

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- INFORME ANUAL 2013 -



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



comisión provincial por la memoria
Comité contra la tortura



**Grupo de Estudios sobre
Sistema Penal y Derechos Humanos**
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



- Septiembre 2014 -

INDICE

INTRODUCCIÓN

- Antecedentes y puesta en marcha del RNCT
- Acerca de las bases del Registro de Casos de Tortura
- Información a registrar en el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos
- Abordaje conceptual y metodológico del Registro
- Contenido de la ficha de relevamiento de casos
- Acerca de los niveles de relevamiento: víctima, tipo, hecho, acto

RESULTADOS GENERALES DEL RNCT EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y DE LA PROV. DE BS. AS

- Caracterización de la población
- Víctimas por tipos de tortura y/o malos tratos

RESULTADOS DEL RNCT EN EL ÁMBITO FEDERAL - NACIONAL

- Presentación y resultados generales
- Agresiones físicas
- Aislamiento
- Requisa personal vejatoria
- Amenazas
- Traslados gravosos
- Malas condiciones materiales de detención
- Falta o deficiente alimentación
- Falta o deficiente asistencia de la salud
- Robo de pertenencias
- Impedimentos de vinculación familiar y social

RESULTADOS DEL RNCT EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Presentación y resultados generales
- Agresiones físicas
- Aislamiento
- Traslados constantes
- Traslados gravosos
- Amenazas
- Requisa personal vejatoria
- Malas condiciones materiales de detención
- Falta o deficiente alimentación
- Falta o deficiente asistencia de la salud

Robo de pertenencias

Impedimentos de vinculación familiar y social

INFORMES POR UNIDAD. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Unidad penitenciaria N° 6 de Rawson

Unidad penitenciaria N° 7. Prisión Regional del Norte

Unidad penitenciaria N° 9. Prisión Regional del Sur

INFORMES DE SEGUIMIENTO. UNIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Introducción

Complejo Penitenciario de Jóvenes Adultos - Marcos Paz

Unidad 28 - Centro de detención judicial - Palacio de Tribunales

CPF I HPC - Ala norte (PRISMA varones), CPF I Módulo 6 Anexo U.20 (PROTIN), CPF IV Módulo 5 (PRISMA mujeres) y CPF IV Módulo 6 (Anexo U.27) - *El dispositivo psiquiátrico en el ámbito federal*

INFORMES POR LUGAR DE DETENCIÓN. SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE Y SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Unidad penitenciaria N° 9 de La Plata

Unidad penitenciaria N° 28 de Magdalena

Centro de Recepción La Plata

INFORMES DE SEGUIMIENTO. UNIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Introducción

Unidad penitenciaria N° 1 de Olmos

Complejo San Martín: Unidades penitenciarias N° 46, 47 Y 48

REGISTRO DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POR PARTE DE POLICÍAS Y OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Introducción

Agresiones físicas policiales - Ámbito nacional-federal

Agresiones físicas policiales - Provincia de Buenos Aires

Previsiones metodológicas para el abordaje de la tortura policial a partir de 2014

A MODO DE CIERRE

RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO FEDERAL-NACIONAL - AÑO 2013 -

PRESENTACIÓN Y RESULTADOS GENERALES

Antecedentes de la Procuración Penitenciaria de la Nación en el registro de tortura y/o malos tratos en el ámbito federal y nacional

En el marco del desarrollo de las tareas específicas de la Procuración Penitenciaria (PPN) la intervención en casos de malos tratos físicos y torturas de personas privadas de su libertad ha sido una cuestión de atención permanente.

En virtud de la actividad desplegada por la PPN en 20 años de trayectoria y de las visitas periódicas realizadas a las cárceles, hemos podido detectar con gran preocupación la existencia de torturas a las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios penitenciarios. Un gran número de personas presas en el ámbito federal manifiestan haber sido víctimas de malos tratos al tomar contacto con este organismo ya sea telefónicamente, en visitas a las cárceles o en trabajos de inspección. Estos malos tratos físicos y torturas se presentan de varias maneras, evidenciando un modelo de disciplinamiento por parte del Servicio Penitenciario Federal (SPF). La exposición, descripción y publicación de estas prácticas penitenciarias violentas, que responden a estrategias de gobernabilidad institucionales, demuestran que la pena de prisión es y se despliega como pena corporal. Así, estos malos tratos se producen en las condiciones de cumplimiento de las sanciones de aislamiento, en los procedimientos de requisas, en los traslados, por falta o deficiente alimentación y atención de la salud, amenazas, en los traslados, en los diferentes tipos de agresión física. Desde el año 2000 hemos comenzado a trabajar en estas cuestiones relevando información a través del registro de audiencias en las cárceles, los registros de comunicaciones escritas y/o telefónicas, las auditorías, las recomendaciones y las denuncias efectuadas. Toda esta tarea nos ha facilitado la obtención de los insumos clave a los efectos de problematizar la cuestión de las prácticas institucionales violentas por parte del personal penitenciario hacia las personas detenidas en cárceles federales.

En virtud de ello es necesario destacar las intervenciones que ha tenido este organismo con relación a los temas que constituyen el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (en adelante RNCT) -sanciones de aislamiento, requisas y agresiones físicas, malas condiciones materiales, desatención de la salud, traslados, etcétera-, en unidades carcelarias del SPF. Estas intervenciones se han dirigido en dos sentidos: la

PPN ha interpuesto por un lado una significativa cantidad de **denuncias penales y habeas corpus** por estos temas y por otra parte **notas y recomendaciones** relacionadas con aislamiento, requisas y golpes en las unidades del SPF¹.

A partir del año 2007, atento a la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la Procuración Penitenciaria de la Nación ha adoptado como política institucional el registro, la investigación y el seguimiento de casos de torturas y malos tratos ocurridos en las cárceles federales.

En el marco de esta línea institucional se plantearon dos campos de trabajo con el propósito de sistematizar la producción de información sobre la problemática de las torturas y los malos tratos. Por un lado, el campo de la investigación social² a partir del diseño de un proyecto de investigación que se desarrolló durante el año 2007 sobre malos tratos físicos y tortura en las cárceles federales, cuyos resultados fueron publicados en el libro *Cuerpos castigados* por Editores del Puerto en el año 2008. En los años 2009 y 2010 se realizó un trabajo de seguimiento de la antedicha investigación, cuyos resultados fueron publicados en el año 2012 en los *Cuadernos de la Procuración Penitenciaria* edición Nº 2. Estos trabajos posibilitaron la realización de un diagnóstico sobre la extensión de estas prácticas y avanzar en su caracterización como también crear una matriz metodológica para el trabajo de relevamiento en cuanto a los instrumentos de recolección de información y su ingreso en bases de datos.

Por otro lado, a partir de la información emergente de las causas judiciales y de las denuncias recibidas en este organismo se implementaron dos sistemas de registro interno de casos, para los cuales se diseñaron -en base a la matriz metodológica mencionada anteriormente- instrumentos que permitieran sistematizar la información:

- Un sistema de registro referido a la investigación y documentación de casos de malos tratos y torturas que tiene como fuente primordial las comunicaciones recibidas por este organismo: el Procedimiento de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT).
- Y otro vinculado a las causas judiciales instruidas por los delitos de apremios ilegales

¹ Muchas de estas acciones serán retomadas en las secciones dedicadas a cada una de las unidades abordadas en profundidad en este informe.

² El proyecto *Las mujeres y jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobrevulnerados dentro de la población carcelaria* se constituye en un claro antecedente en cuanto a la articulación entre investigación e intervención. Se diseñó y realizó entre los años 2001 y 2004 a partir de un convenio entre el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) y la Procuración Penitenciaria de la Nación. Fue publicado con el título *Voces del encierro* en el año 2006. Varios investigadores del equipo del IIGG a cargo de dicha investigación conforman hace 5 años el GESPyDH, que es en el presente parte integrante del Registro Nacional de Casos de Tortura.

y/o tortura -que tengan como autores sindicados funcionarios del Servicio Penitenciario Federal, la Policía Federal Argentina y otras fuerzas nacionales o federales- o por hechos ocurridos en lugares de detención dependientes de estas instituciones.

Así, el antecedente inmediato de registro y análisis de casos de tortura y malos tratos es el trabajo realizado a partir del Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos puesto en marcha desde octubre de 2007. Para este programa se diseñó un instrumento que permitiera relevar y sistematizar la información contenida en los expedientes producidos y dar cuenta de dos tipos fundamentales de información: 1. las características de los actos de tortura y malos tratos físicos comunicados y 2. las acciones investigativas, administrativas y judiciales llevadas adelante por esta PPN. Se diseñó a su vez una base de datos para volcar estas informaciones y posteriormente poder procesarlas.

Luego de los ajustes necesarios, tanto del instrumento de recolección como de la base de datos, los mismos se consolidaron como herramientas fundamentales para el seguimiento, como así también para informar sobre las actividades del PIyDECTyMT. Por otra parte, la información reunida se constituyó en una fuente importantísima para caracterizar, en este caso, aquellos hechos vinculados al maltrato y/o tortura física, tanto para su descripción y estudio, como para indicar áreas de posible intervención y de nuevos estudios focalizados.

Toda esta experiencia fue de fundamental importancia a la hora de diseñar los instrumentos y la base de datos del **Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos**, lo que conformó un aporte original de esta PPN en el proceso de su diseño y puesta en marcha. Pero además permitió un avance en cuanto a la fiabilidad de los instrumentos diseñados y presentó el desafío de hacer confluir toda la información relevante producida por la Procuración, en donde se hicieron converger cuatro fuentes que aportarían información al RNCT:

1. Relevamientos específicos del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos.
2. Inspecciones, monitoreos y audiencias de rutina en la cárcel.
3. Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT).
4. Registro de causas judiciales de tortura.

Durante el año 2011 la PPN logró consolidar un equipo de trabajo dedicado al RNCT que trabaja en coordinación con las distintas áreas de la PPN. Desde allí, se gestionan las bases de carga y procesamiento de datos del Registro, se capacita y coordina a los

miembros de la PPN que entrevistan personas detenidas con la ficha de relevamiento, se centralizan y editan todas las fichas que luego se incorporarán a la base de datos, se cargan en la base de procesamiento estadístico y se realizan todos los pasos necesarios para la depuración, consolidación y consistencia interna de los datos. Este equipo de trabajo periódicamente procesa y analiza la información relevada, produciendo informes que luego son publicados y/o presentados ante el Congreso Nacional.

La metodología de trabajo: relevamientos de campo y de información producida por la intervención de la PPN

Las fichas que componen el corpus de material empírico aquí analizado han sido tomadas por un cuerpo de entrevistadores especialmente capacitados para este trabajo. Asimismo, cada entrevistador ha relevado bajo la coordinación y el seguimiento de integrantes del equipo PPN-GESPyDH, de manera de optimizar la rigurosidad en el registro.

La preparación para el trabajo de campo incluye la elaboración de un informe preliminar con la información disponible sobre los espacios carcelarios a relevar. Se busca establecer un diálogo y realizar un seguimiento sobre los tipos de tortura y/o maltrato ya relevados en campos, monitoreos o auditorías anteriores.

Las entrevistas propias del relevamiento del RNCT se realizan en base a la ficha diseñada para tal fin, que contiene los 11 tipos de malos tratos y torturas categorizados que integran el Registro, y se efectúan bajo las condiciones generales en las que la PPN establece relación con toda persona presa durante sus inspecciones a los centros de detención. Para ello se generan encuentros cara a cara y bajo el principio de máxima confidencialidad; esto implica que no se entrevista con la presencia, observación y/o escucha directa de personal penitenciario o funcionarios de cualquier índole, situación que de permitirse podría condicionar el relato de la víctima y exponerla a posteriores represalias. Por otra parte, durante estos relevamientos se realizan entrevistas con los funcionarios penitenciarios e inspecciones oculares de los lugares de encierro a fin de relevar las condiciones materiales de vida, ya sea en las coordenadas espacio-temporales así como en la habitabilidad de dichos espacios. Con toda la información recabada se realiza en primera instancia un informe de campo preliminar destacando los elementos más gravosos y urgentes y se presenta al Procurador a fin de elaborar diferentes acciones por parte del organismo. Luego se realiza un informe extendido que incluye un procesamiento básico de la información relevada para remitir a las áreas que habitualmente inspeccionan el lugar para que realicen las intervenciones correspondientes ante cualquier irregularidad.

En el marco del PLYDECTyMT se concurre al lugar de detención ante la comunicación de la propia víctima o de terceros de un hecho de agresión física por parte de penitenciarios a una persona detenida durante la última semana³. Los asesores del PLYDECTyMT se entrevistan con la víctima y si ésta da su aprobación se envía un médico para que constate las lesiones si las hubiera. Se le solicita su consentimiento para una presentación judicial o para iniciar una investigación con reserva de identidad. La indagación de los asesores se centra en los hechos recientes que iniciaron las actuaciones y todos los sucesos directamente conectados con ellos. Toda la información recabada es volcada en un expediente y sigue su curso judicial si correspondiera, al tiempo que es remitido al RNCT para cargar el caso en su base de datos.

Según estos criterios, cada uno de los entrevistadores de la PPN compartió entre media hora y una hora a solas con cada víctima entrevistada, lo que permite abordar de manera integral la situación de torturas y/o malos tratos sufrida por cada víctima, así como abarcar la complejidad del instrumento propuesto. Estas condiciones proporcionan una importante solidez metodológica al RNCT.

Relevamiento propio del RNCT en el ámbito federal-nacional durante el año 2013

Caracterización general y unidades relevadas

El trabajo de campo durante el año 2013 se realizó en las siguientes unidades penitenciarias federales:

1. Unidad N° 6 - Instituto de Seguridad y Resocialización (Rawson, Chubut).
2. Complejo Penitenciario Federal para Jóvenes Adultos.
3. Unidad N° 9 - Prisión Regional del Sur (Neuquén, Neuquén).
4. Unidad N° 7 - Prisión Regional del Norte (Resistencia, Chaco).
5. Unidad N° 28 - Alcaldía de Tribunales.
6. Dispositivo Psiquiátrico: Complejo Penitenciario N° I -PRISMA y Anexo Unidad 20- y Complejo Penitenciario IV Mujeres -Anexo Unidad 27.
7. Complejo Penitenciario N° I Ezeiza - Módulo de Ingreso.

La selección de las cárceles y el diseño del trabajo de campo de 2013 se realizaron en base a problemáticas de especial interés para este Registro. El confinamiento territorial se ha constituido en un tema de relevamiento específico desde 2010: las condiciones de vida producidas a partir del traslado a las unidades del interior ponen

³ Ver *Cuadernos de la Procuración* N° 1: "¿Cómo mirar tras los muros?". Disponible en <http://www.ppn.gov.ar/>.

en cuestión al paradigma resocializador en el siglo XXI. Las distancias de más de 1.000 kilómetros que separan de sus familiares y allegados a las personas detenidas oriundas del AMBA trasladadas a las Unidades N° 6 (Rawson), N° 7 (Resistencia) y N° 9 (Neuquén), como la degradación y la particular violencia que padecen dan cuenta de ello. En esta línea de trabajo, hemos indagado en el sentido o los sentidos del modelo resocializador en el marco de una distribución carcelaria que reafirma un modelo de segregación y confinamiento para las personas condenadas.

Por otra parte, la cuestión policial se relevó especialmente en las Unidades N° 28 y en el Módulo de Ingreso del CPF I seleccionando a los ingresos recientes y direccionando las entrevistas a las circunstancias de aprehensión y detención que conciernen a la agencia policial⁴. Asimismo, teniendo en cuenta la gravedad de los emergentes detectados durante 2011 y 2012, la Unidad 28 se constituyó en una cárcel de relevamiento permanente, sobre la que se avanzará también en 2014.

En cuanto a los espacios de detención para jóvenes adultos, fueron relevados por tratarse de un colectivo especialmente castigado por el servicio penitenciario, pero además durante 2013 se sucedieron una serie de hechos graves que impusieron jornadas de campo no programadas.

Finalmente, el dispositivo psiquiátrico en el ámbito carcelario también se ha establecido en un objeto de relevamiento continuo atendiendo a los variados cambios que se produjeron en los programas y espacios específicos de atención a la salud mental en los últimos años.

Durante el año 2013 se relevaron víctimas en 21 unidades federales, en 3 del Servicio Penitenciario Bonaerense y en 2 del Servicio Penitenciario de Córdoba, además de centros de detención de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional y de la Policía de la Provincia de Santa Fe. En **7 unidades federales se realizaron además relevamientos de campo del RNCT aplicándose la ficha del RNCT en entrevistas para tal fin**⁵.

En el cuadro siguiente se distribuyen por unidad de relevamiento las fichas (cada una representa una víctima) que se realizaron en el trabajo de campo del Registro y las que se realizaron por medio del Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT) durante el año 2013:

⁴ En este informe se presenta un primer abordaje exploratorio al respecto y el tema será profundizado especialmente durante 2014.

⁵ Consideramos una octava "unidad" que definimos como *dispositivo psiquiátrico*, que no es una unidad en sí misma en términos administrativos ni edificios ya que se compone de los siguientes espacios: Módulo VI (ex anexo Unidad 20) y Sanidad de Complejo Penitenciario Federal N° I y Módulo 6 (ex Unidad 27) del Complejo Penitenciario Federal IV Mujeres.

Unidad	Tipo de Relevamiento Institucional		Total
	Campo	Procedimiento MT y otros	
CPF DE JÓVENES ADULTOS	38	132	170
U.6 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACIÓN	36	76	112
U.28 - CENTRO DE DETENCIÓN JUDICIAL	28	9	37
U.7 - PRISIÓN REGIONAL DEL NORTE	27	35	62
U.9 - PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (NEUQUÉN)	21	18	39
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I	16	211	227
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV	8	20	28
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II		77	77
CPF CABA (ex U.2 Devoto)		50	50
CPF III - CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DEL NOROESTE ARGENTINO - SALTA		25	25
COMISARÍAS (Policías Federal Argentina y de la Prov. de Santa Fe)		12	12
U.12 - COLONIA PENAL DE VIEDMA		8	8
UNIDAD 35 - INSTITUTO PENAL FEDERAL "COLONIA PINTO" - Santiago del Estero		8	8
U.4 - COLONIA PENAL DE SANTA ROSA		6	6
UNIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA		6	6
UNIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE		5	5
OTRAS UNIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		5	5
U.11 - COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA R. SAENZ PEÑA		4	4
Total	174	707	881

Resultados cuantitativos

En el marco del **relevamiento propio del RNCT** durante el año 2013 se completaron **174 fichas (cada una aplicada a una víctima)** que permiten la descripción y documentación de **756⁶ hechos de tortura y/o malos tratos** distribuidos entre los 11 tipos contenidos en las mismas.

⁶ Este dato resulta de la suma de un solo hecho descripto por tipo de tortura y/o maltrato. El instrumento permite registrar la cantidad total de hechos sufridos para cada tipo de tortura y/o maltrato durante los últimos 2 meses, pero releva los detalles de aquellos más gravosos.

La otra fuente de información de casos de torturas, el **Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT)**, durante el año 2013 identificó otros **707 casos**⁷ (víctimas) documentados en 480⁸ expedientes relevados que permiten, a su vez, la descripción y documentación de **1.621 hechos de tortura y/o malos tratos** directamente vinculados a agresiones físicas. A estos hechos de torturas y/o malos tratos identificados en el PIyDECTyMT deben sumarse los 756 relevados en la ficha del Registro aplicada en las unidades penitenciarias durante el mismo período.

Por lo tanto, durante el año 2013, como resultado del relevamiento específico del RNCT en cada unidad carcelaria visitada y de la aplicación del Programa de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PIyDECTyMT), se individualizaron un **total de 2.377 hechos de tortura y/o malos tratos para 881 víctimas**.

Así también, durante el año 2013 la **Base del Registro de Causas Judiciales de Tortura y Malos Tratos (RCJTyMT)**⁹ da cuenta de 486 causas relevadas. En cuanto a la distribución de esas causas se destaca lo siguiente: “dentro del área metropolitana han sido relevadas 173 causas de la Justicia Nacional de CABA, 179 de la Justicia Federal de Morón y 105 causas de la Justicia Federal de Lomas de Zamora. Además, el organismo tomó conocimiento en 2013 sobre 9 causas de la Justicia Federal de Resistencia, 7 de la Justicia Federal de General Roca, 4 de la Justicia Federal de Rawson, 3 de la Justicia Federal de Salta, 2 de la Justicia Federal de La Pampa, 1 de la Justicia Federal de Viedma, 1 de la Justicia de Santa Fe y 2 casos ocurridos en el Complejo Penitenciario Provincial de Córdoba”. En cuanto a las fuerzas de seguridad involucradas en estas causas “surge la participación de 876 autores, de los cuales 627 pertenecen al Servicio Penitenciario Federal (lo cual equivale al 71,6% del total de los casos), 144 a la Policía Federal Argentina (16,4%), 30 a la Gendarmería Nacional (3,4%), 54 a la Policía Metropolitana (6,2%), 11 a la Prefectura Naval Argentina (1,3%), 2 autores son personal de Instituto de Menores (0,2%) y 8 son integrantes del Servicio Penitenciario Provincial de Córdoba (0,9%)”¹⁰.

⁷ Durante el trabajo de campo del RNCT, y ante casos de flagrante agresión física, además de completarse la ficha propia del RNCT se aplica el procedimiento del PIyDECTyMT generándose el expediente correspondiente. Pero tratándose de fichas completadas en campo, al incorporarse a la base de datos se consigna como fuente el RNCT. De modo que los casos contenidos en los expedientes del PIyDECTyMT, si les sumamos 10 casos de doble fuente, llegan a 717.

⁸ Esto incluye los expedientes relevados hasta el 30 de marzo de 2014. Se trata de expedientes producidos (o actualizados) en 2013 y 2014 que refieren hechos sucedidos durante el año 2013.

⁹ Ver informe Anual 2013 de la PPN (páginas 76-89) en: http://www.ppn.gov.ar/?q=Informe_Anual_2013.

¹⁰ De las 486 causas judiciales, surge la identidad de 485 víctimas. Sin embargo, éstas no pueden sumarse sin más a las 881 que conforman la base del RNCT toda vez que no tenemos un registro cruzado que nos permita no computar doblemente las víctimas de causas presentadas por la PPN.

Sobre la **caracterización de la población entrevistada**, retomando los 881 casos del RNCT de la PPN, se destaca que la gran mayoría fueron varones, 846 (96%), aunque también se entrevistó a un total de 32 mujeres (3,6%) y 3 personas trans (0,4%).

El promedio de edad de las víctimas es de 28 años. La distribución según edad ilustra que se trata de una población primordialmente joven, con 8 de cada 10 víctimas menores de 35 años:

Cantidad y porcentaje de víctimas según edad

Edad	Cantidad	Porcentaje
Entre 18 y 21 años	172	19,5
Entre 22 y 34 años	529	60,0
Entre 35 y 44 años	114	12,9
45 años y más	29	3,3
Sin dato	37	4,2
Total	881	100

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Frecuencia de los distintos tipos de tortura y/o malos tratos

En este apartado realizamos un análisis descriptivo de la información relevada en las cárceles a partir de la integración de las dos fuentes principales del RNCT: el relevamiento a través del instrumento/ficha propio del RNCT y el relevamiento de los expedientes en el marco de PIyDECTyMT (muchos de estos producidos a partir del propio trabajo de campo del RNCT en el que participan asesores del PIyDECTyMT).

En el cuadro siguiente desagregamos los tipos de torturas y malos tratos padecidos por las 881 víctimas entrevistadas, expresados en términos porcentuales en relación a las mismas:

Cantidad y porcentaje de víctimas según tipo de tortura y/o maltrato

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad	Porcentaje
Agresiones físicas	804	91,4
Aislamiento	494	56,1
Amenazas	309	35,1
Falta o deficiente asistencia de la salud	284	32,3
Malas condiciones materiales de detención	164	18,6
Requisa personal vejatoria	122	13,9
Falta o deficiente alimentación	86	9,8

Impedimentos de vinculación familiar y social	70	8,0
Robo de pertenencias	30	3,4
Traslados gravosos	13	1,5
Traslados constantes	1	0,1
Total	2377	270,1

Respuesta múltiple.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Si se presta atención a la segunda columna del cuadro se puede ver el porcentaje sobre el total de víctimas (881) que sufrieron cada uno de los tipos de tortura y/o maltrato relevados. Como ejemplo, vale decir que de las 881 víctimas, el 91,4% (o sea 804 personas detenidas) padeció agresiones físicas, el 56,1% aislamiento, etcétera.

Como puede apreciarse el porcentaje total alcanza el 270,1%¹¹ de las personas entrevistadas, **esto significa que en promedio en los 2 últimos meses previos a la entrevista cada víctima sufrió casi 3 de un máximo de 11 tipos de torturas y/o malos tratos que permite registrar el instrumento**¹².

El instrumento/ficha del RNCT permite abordar la tortura y el maltrato de un modo amplio, ya que no los reduce a una definición restringida a la agresión física¹³ sino que nos permite describir la diversidad y complejidad de situaciones que implican tortura y/o maltrato y que pueden darse en sus más variadas combinaciones.

¹¹ El porcentaje es mayor que cien porque estamos trabajando con una variable múltiple, o sea, cada persona entrevistada puede presentar respuestas positivas para varios tipos de tortura y/o maltrato.

¹² Nótese que estamos haciendo referencia a los tipos de tortura que sufrieron las víctimas y no a la cantidad total de hechos sufridos, ya que como se destacó en nota anterior estamos trabajando con los datos que resultan de la suma de un solo hecho descrito por tipo de tortura y/o maltrato. La cantidad total de hechos sufridos para cada tipo de tortura y/o maltrato durante los últimos 2 meses será trabajada en los apartados correspondientes a cada uno.

¹³ Como mencionamos al inicio de este informe, los fundamentos que respaldan las herramientas conceptuales y los criterios metodológicos adoptados para crear, definir y desarrollar el RNCT reconocen antecedentes en la normativa internacional sobre Derechos Humanos y en particular la referida al Sistema Interamericano ya que propone una lectura amplia y profundizada sobre el sentido material y simbólico de los alcances del significado de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos, degradantes y vejatorios. La Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre reconoce en su Art. 1 que "todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". El Art. 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que "toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral". La Convención Americana se complementa con la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura cuyo Art. 2 dispone que "se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica".

Esta amplitud no siempre puede ser registrada en el trabajo de campo, en especial cuando estamos frente a un caso de flagrante violencia física que implica abocarse estrictamente a esa modalidad puntual y los actos conexos. De aquí que el trabajo con los casos que se relevan a partir de los expedientes del PlyDECTyMT tengan una amplitud menor que las fichas de relevamiento de campo del Registro (en promedio se relevan 2,3 hechos por persona contra 4,4 de las fichas tomadas en campo del RNCT). En el caso del RNCT se parte de una entrevista en función de la cual se abre una ficha ante cualquier tipo de hecho de tortura y/o maltrato y a partir de allí se indaga sobre todo lo ocurrido en los 2 meses previos. En cambio, en el PlyDECTyMT se parte de una comunicación sobre un hecho de tortura física sufrido recientemente y, a fines de indagar las circunstancias para una intervención administrativa y/o judicial, se focaliza sobre esa agresión comunicada y todos los actos directamente vinculados con ella, todos estos producidos en los días inmediatamente anteriores a la entrevista.

Debe tenerse en cuenta que el instrumento del RNCT, si bien es amplio en cuanto a la gama de tipos de tortura y/o malos tratos que permite relevar, implica *un recorte temporal* -se releva lo sucedido durante los 2 últimos meses- y de la *cantidad de hechos* a ser descriptos por cada persona. Por otra parte, a la hora de cuantificar es claro que los datos obtenidos deben considerarse como una primera aproximación a la multiplicidad y complejidad de las prácticas de torturas y malos tratos. Sin embargo, el hecho de que todos los tipos hayan contado con alguna respuesta positiva, y en la mayoría con frecuencias importantes, confirma que el instrumento diseñado es adecuado para el relevamiento de casos pertinentes.

Registro y descripción de los distintos tipos de tortura y/o malos tratos

En los siguientes apartados damos cuenta de la **distribución cuantitativa** registrada de los diferentes casos de torturas y malos tratos comprendidos en los tipos definidos¹⁴ en el instrumento de relevamiento y también, desde una **perspectiva cualitativa**, de la **descripción** de cada uno de los actos ejercidos por personal penitenciario. Ambas dimensiones se construyen, como siempre, a través de la palabra de las personas detenidas en el marco de las entrevistas realizadas.

En cuanto a la ampliación y profundización descriptiva y analítica de los tipos de torturas y malos tratos recomendamos la lectura correspondiente a las unidades que integraron el corpus de indagación empírica del Registro de Casos de Torturas de la PPN durante el año 2013 y que se desarrolla en el apartado: “Informes por unidad - Unidades del Servicio Penitenciario Federal”.

¹⁴ No desarrollamos “traslados constantes” en tanto hemos registrado un solo caso para el ámbito federal y nacional.

AGRESIONES FÍSICAS

En este caso se destaca que de las 881 personas que padecieron torturas y malos tratos, **804 manifestaron haber sufrido entre 1 y 4 agresiones físicas** durante los 2 meses previos a ser entrevistadas. Así, se registró un total de **908 hechos comunicados** de agresiones físicas, que hace un promedio de 1,12 agresiones por víctima.

Por otra parte las características del instrumento permiten relevar información para describir hasta 3 hechos de agresión física, de modo tal que: 725 personas detallaron una agresión, lo que aporta 725 descripciones; 60 personas detallaron dos agresiones, lo que aporta 120 descripciones y 19 personas detallaron tres agresiones lo que aporta 57 descripciones más, haciendo **un total de 902 agresiones de las cuales contamos con su descripción.**

Estos **902 hechos descriptos** son los que se toman en consideración para el análisis general y la descripción de las características de las agresiones físicas.

El relevamiento en detalle de las distintas dimensiones que hacen a la tortura y/o maltrato de agresiones físicas nos permite dar cuenta de la intensidad con que la violencia se ejerce sobre los cuerpos de las víctimas: cada hecho combina distintas formas de agresión en manos de varios victimarios que actúan simultáneamente y **en casi 7 de cada 10 casos tienen como consecuencia lesiones de gravedad que comprometen seriamente la integridad física e incluso la vida de las víctimas.**

Circunstancias en que se produjeron las agresiones físicas

A partir del desarrollo de las distintas investigaciones, los reportes que constan en los expedientes del Procedimiento y los propios antecedentes de este Registro, podemos individualizar determinadas circunstancias en las prácticas de las fuerzas de seguridad en las cuales es mucho más probable que las personas detenidas sean víctimas de agresiones físicas.

La cantidad y porcentaje de agresiones físicas según las circunstancias en que se produjeron se distribuyen de la siguiente manera:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según las circunstancias en que se produjeron

Circunstancias	Cantidad	Porcentaje
----------------	----------	------------

Durante riñas o motines	221	24,5
Requisa de pabellón	149	16,5
Denuncia o reclamo	118	13,1
Sanción de aislamiento	72	8,0
Ingreso	68	7,5
Espacios Educ/Recr/Visit/Aud/Circ.	64	7,1
Reintegro de pabellón	42	4,7
Detención policial	40	4,4
Durante el recuento	39	4,3
Durante un traslado	28	3,1
Aislamiento sin sanción	14	1,6
Mismo lugar de alojamiento	14	1,6
Hospital o centro médico de la unidad	8	0,9
Represalia tras intento de fuga	4	0,4
Pelea entre presos organizada por personal penitenciario ¹⁵	3	0,3
Sin Datos	18	2,0
Total	902	100

Base: 902 hechos descriptos de agresión física.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Como puede verse, la circunstancia principal es "**durante motines o riñas**", sumamente significativa en tanto constituye una circunstancia típica sobre la cual el discurso penitenciario intenta "justificar el uso de la fuerza" frente a la "alteración del orden". Hay que destacar que esta categoría se mantiene en porcentajes altos, levemente por debajo a lo registrado en el año 2012 (28,4%), llegando en el **2013 al 24,5%**, manteniéndose por segundo año consecutivo en primer lugar en el orden de importancia.

Algunos testimonios (ver más abajo) demuestran que las represiones producidas ante riñas entre presos o motines (en verdad las desobediencias en el marco de reclamos suelen catalogarse como "motines", aunque sólo excepcionalmente llegan a ser tales) toman el **carácter de auténticas acciones de represalia indiscriminada** que se despliegan generalmente cuando la riña ya terminó o la desobediencia no implica problemas de seguridad para terceros, o sea, sin que medie la toma de rehenes ni se hayan violado perímetros de seguridad. Por otra parte, surge de los relevamientos que

¹⁵ En la Unidad Nº 35 de Santiago del Estero se detectaron hechos de torturas humillantes y cruentos, consistentes en hacer pelear a internos de diferentes pabellones en un patio donde los penitenciaros y otros presos eran espectadores de una especie de circo romano. Se realizaron las denuncias correspondientes y se solicitaron garantías para los testigos de los hechos. Ver Informe Anual de la PPN 2013.

esas intervenciones masivas durante alteraciones del orden son indiscriminadas ya que no se focalizan en los "alteradores del orden" ni se limitan a contener el supuesto conflicto, sino que arrasan con toda la población de un espacio determinado. Son entonces acciones violentas de un carácter reactivo pero extemporáneo y desmedido, que no se ejecutaron para evitar o detener el conflicto sino que se despliegan como actos represivos posteriores.

La segunda categoría **con el 16,5% de los hechos de malos tratos y torturas corresponde, en el año 2013, a la circunstancia de la "requisa de pabellón"**, que pasa a ocupar el segundo lugar en orden de importancia en cuanto a las circunstancias en las que se despliega violencia por parte del personal penitenciario. Se mantiene este porcentaje con relación al año 2012 que registraba un 16%.

En cuanto a la violencia física ejercida por el personal penitenciario "**ante denuncia o reclamo" por parte de las personas detenidas, llega al 13,1%** de los hechos, con una variación significativa en relación al año 2012 en la cual registró el 18,2% y estaba en segundo lugar en cuanto a las circunstancias. Esta categoría, como decíamos en el informe anterior, refiere a agresiones que se producen en el mismo pabellón o incluso en la misma celda de alojamiento habitual. Las agresiones responden a las más variadas quejas o reclamos de los presos y las presas (motivados por la falta de acceso al teléfono, de atención médica, de entrega de mercaderías, por maltratos a familiares, etcétera) o como represalias ante denuncias formales o comunicaciones con la agencia judicial realizadas por las víctimas. En estos actos, mediante ejercicios de demanda y exhortación, la respuesta institucional se traduce en actos de violencia física que pretenden producir sumisión e indefensión en el marco de una situación de demanda o reclamo.

Según los datos del cuadro precedente, se presentan diversas tipificaciones tales como *ante riñas y motines, durante requisas de pabellón, denuncia o reclamo, sanción de aislamiento e ingreso* que representan el mayor porcentaje de *circunstancias*. Ello da cuenta de la complejidad con que se despliegan las agresiones físicas penitenciarias, complejidad que en su expresión diversa permite inferir un estilo penal violento en cuanto al gobierno de la población detenida.

Esta *expresión diversa* conjuga un modelo de presión violenta institucionalizada rutinaria con un modelo de violencia reactivo, articula un sometimiento activo y violento con el de "dejar hacer" promoviendo la violencia entre las personas detenidas, en el que la violencia penitenciaria se expresa, con posterioridad, como represalia y escarmiento. Indicadores de esta situación pueden constatarse en un aumento en las muertes violentas y las variaciones en las modalidades de regímenes de aislamiento y sus diversas formas de aplicación, como así también prácticas de represión a través de

las requisas de pabellón que se ubican en la segunda circunstancia en la que se producen violencias penitenciarias contra las personas detenidas.

Luego aparece una gama de circunstancias que indican (y este es el valor agregado que presentan) la multiplicidad de otras circunstancias en las que es desplegada la violencia de las fuerzas de seguridad y custodia, por lo que podemos afirmar que en todo el espacio carcelario en su conjunto, en distintas circunstancias y con grado de intensidad diferentes, la violencia ejercida o delegada gobierna a las poblaciones detenidas.

En los relatos siguientes se puede constatar el carácter de represalia y escarmiento que adquieren las agresiones físicas en circunstancias de riñas, desobediencias y reclamos hechos por las personas presas.

Agresiones ante riñas o motines: la violencia brutal de la requisa 'post-conflicto'

“Todos los entrevistados coincidieron en que el día 22 de julio de 2013 en el pabellón E de la Unidad 24 **se produjo un conflicto entre detenidos allí alojados** y alrededor de las 20.30 hs. entró el cuerpo de requisa del Módulo V del CPF II y comenzó a pegarles a todos. Según el relato les pegaron palazos y los empujaban con los escudos. También recibieron patadas y golpes de puño. También relataron los entrevistados que el día 23 de julio la requisa del Módulo V ingresó nuevamente al pabellón E a las 12 hs. aproximadamente, también de modo violento. El padecimiento continuó luego del traslado de las víctimas al Módulo V del CPF N° II, donde fueron nuevamente golpeados por el mismo cuerpo de requisa”.

“Ambos detenidos manifiestan haber sido víctimas de agresiones físicas en el marco del ingreso de la requisa **por una pelea en el pabellón**. Por su parte, XXXX, relata que el día 11 de marzo, en horas de la tarde, **comenzó un conflicto entre las personas alojadas en el pabellón 4 suscitado por el extravío de una agenda**. Por ello, se hizo presente el cuerpo de requisa y al ingresar todos los detenidos debieron correr al fondo del pabellón, tirarse al piso con las manos sobre la espalda y las piernas cruzadas. XXXX indicó que primero estuvieron arrodillados pero que luego, debido a la presión, terminaron acostados, formándose así una pila humana. Él quedó en la parte de arriba, donde recibió, de parte de los agentes penitenciarios, golpes con palos y golpes con la palma de la mano en el rostro. YYYYY, por su parte, también hizo referencia a esta pila humana. Indicó que él se encontraba en la zona de ingreso al pabellón hablando por teléfono y que al entrar la requisa recibió un fuerte golpe de palo en su espalda y debió ir al fondo del pabellón donde le fue ordenado poner las manos sobre la espalda y que, por no acatar la orden, fue nuevamente golpeado con un palazo. Seguidamente, fueron llamados uno por uno y constataron que el detenido había sufrido lesiones en su espalda. Media hora después lo trasladaron al pabellón 7 por una sanción”.

“El detenido indicó que el día de 17 de marzo del corriente año, cerca de las 20.30 hs., **se inició un conflicto entre los detenidos alojados en el Pabellón 2**. Un buen rato después, cuando ya estaba todo estallado, ingresó al pabellón el cuerpo de requisa compuesto por 10 agentes aproximadamente, quienes portaban cascos, palos y escudos. XXXX, manifestó que fueron golpeados con palos para luego enviarlos a la celda. Allí se acercaron algunos agentes, le pegaron en la celda y lo sacaron del pabellón para ser llevado sancionado. Al llegar a la 'redonda' (centro de control y distribución de la entrada a los pabellones del módulo) recibió golpes de puño en la espalda, fue esposado y, finalmente, trasladado a los 'buzones' (pabellón

en el que se encuentran las celdas destinadas al cumplimiento de las sanciones de aislamiento) donde aún permanecía alojado al momento de la entrevista con asesor".

"Relata que el día 22 de agosto por la tarde tiene una pelea con otro detenido del mismo Pabellón G - Modulo IST donde se encontraba alojado, a raíz de una amenaza de muerte a él y a su familia. Por ello, entran cerca de 4 agentes de requisa tirando balas de goma hacia el techo y a los palazos, agarrando al detenido y tirándolo contra el piso. Allí, lo golpean con palazos y patadas en el abdomen, zona en donde tiene colocada de manera provisoria una malla protectora producto de una lesión anterior. Luego de estas agresiones físicas es visto por el médico y llevado al Pabellón I donde afirma que lo mantienen bajo un 'régimen de castigo' sin haber sido sancionado formalmente. Durante la entrevista, manifiesta estar con temor por su vida debido a estos golpes y a las amenazas recibidas por el otro detenido del pabellón, por lo cual pide se presente un HC".

"Está en la Unidad 24 desde el 28 de enero. Había estado en el Módulo V y ahora se encontraba en el Pabellón E cuando estalla un conflicto 'entre ranchos'. Habían echado a 4, se cruzan en un pasillo y se desencadena la pelea y protestaban para apoyar a uno de los presos del pabellón que querían pasar a la Unidad de mayores. Ante esta situación ingresa la requisa, es golpeado durante la represión. Relata que entra la requisa con escopetazos y gas pimienta, que él se dirige a fondo del pabellón, se tira al piso y recibe patadas, algunas de ellas en la cabeza. Pese a que pide que no lo golpeen allí, lo hacen. Manifiesta que en esas circunstancias fue amenazado por el jefe de turno para que no realice la denuncia. Sufre de malas condiciones materiales en su celda en la que circulan ratas (fue mordido por una) y de deficiente alimentación, no recibe atención médica por un bulto que tiene en la cabeza. Desde que llegó a la unidad que no ve a su familia y relata requisas vejatorias una vez al mes de desnudo total y 2 veces tuvo que hacer flexiones".

"El viernes 13 de septiembre de 2013 varios compañeros de un joven que se había ahorcado la noche anterior, reclamaron al Servicio porque no lo habían socorrido a tiempo, pedían hablar con las autoridades para quejarse por lo que había sucedido. Como respuesta, trataron de entrar varios agentes de requisa pero se les fue impedido poniendo el freezer delante de la puerta y prendieron fuego algunos colchones, en señal de protesta para que no les peguen. Cuando consiguieron entrar al pabellón lo hicieron con armas de fuego, eran como 30 (escucharon alrededor de 70 disparos), golpeando a todos a su paso, con palos y escudos y usando el gas pimienta. El jefe de requisa gritaba 'no les tiren a la cabeza' y otros decían 'vamos a reprimir y hacerlos mierda'. Después fueron llevados a los 'buzones' (celdas de castigo) donde a varios de ellos volvieron a golpearlos con patadas y palazos y fueron obligados a firmar un acta de sanción y de lesiones que aludían a una pelea entre ellos. En un caso, el detenido expresó que lo siguieron golpeando y le metieron un palo en el ano. Otro detenido mostró los 5 perdigonazos que le pegaron en las piernas y uno a la altura de la cintura. En el patio, además, recibió palazos. A otro al llevarlo a buzones lo hicieron mediante tirones de orejas y lo escupieron en el trayecto, incluso que sufrió amenazas de que si realizaba la denuncia terminaba ahorcado".

Estos y otros tantos relatos ilustran que la violencia al interior del pabellón cada vez más se vincula a riñas y peleas entre presos. Son formas de la violencia que se ejercen y/o habilitan en clave de gobierno de poblaciones por parte del personal penitenciario de seguridad. La cárcel como un espacio en el cual los conflictos entre las personas detenidas se "tratan" a través de prácticas violentas que el propio Servicio Penitenciario estimula y promueve (con una distribución de la población con registro

de conflictos, con producción de falta y escasez de alimentos, de falta de asistencia a problemas de salud, etc.) y retrasando una intervención que podría denominarse preventiva, para luego hacerlo una vez que se extiende y cobra dimensiones graves en cuanto a intensidad y expansión, en forma represiva. La denominada requisa post-conflicto “justifica” un despliegue de violencia penitenciaria indiscriminada y no “revisa” ni esa práctica ni los motivos que dieron origen al conflicto.

Agresiones ante denuncia o reclamo

“El día lunes 31 de agosto de 2013 a las 17 hs., el detenido XXXX se encontraba en buzones y dado un problema familiar necesitaba usar el teléfono. **Ante el reclamo y la insistencia del detenido para disponer del teléfono y la falta de respuesta del encargado/celador se cortó la pierna derecha con un "feite" mientras gritaba solicitando teléfono.** Posteriormente a ello, ingresaron 3 agentes penitenciarios del cuerpo de requisa a la celda de aislamiento en donde se encontraba alojado el detenido en cuestión y recibió varios bastonazos en su espalda como en su estómago y brazo derecho. Producto de ello, cayó al piso en donde continúan golpeándolo hasta que uno de los agentes penitenciarios de requisa exclamó **‘ya fue, para que aprendas a no pedir nada pendejo’**. Luego de ello fue trasladado a la sala médica en donde lo entrevistó la psicóloga quien, según el detenido XXXX, le ‘dio poca bolilla, a pesar de estar todo golpeado y nervioso’ (sic). Inmediatamente después ingresó el enfermero a la oficina y le inyectaron, por la fuerza, un calmante. Producto del efecto de dicho calmante durmió aproximadamente dieciséis horas. Según otro detenido YYYY, los penitenciarios repartieron bastonazos **a cualquiera que pedía algo, ‘mi compañero necesitaba el teléfono y lo re verduguearon, nosotros saltamos por él y por eso cobramos’**. El detenido YYYY se encontraba sancionado también en buzones y cuando escuchó cómo le pegaban a XXXX comenzó a insultar a los agentes penitenciarios del cuerpo de requisa. Posteriormente ingresaron a la celda de aislamiento en donde estaba alojado y le propinaron varios bastonazos en su cabeza como también en su espalda. Luego de ello lo empujaron y lo dejaron en su celda amenazado por dichos agentes para que no denuncie lo acaecido”.

“Manifiesta que el día 30 de octubre fue trasladado desde el Anexo U20 a la UR III pero no aceptó llevar sus pertenencias dejando el mono en el camión de traslados **como señal de protesta**, motivo por el cual fue sancionado. Al encontrarse en esta situación recibió la visita de su mujer, a la cual tuvo que ver en los locutorios a través de un vidrio. Cuenta que allí pidió al personal penitenciario que le presten un baño a su mujer pero el agente le respondió que allí no había, **por lo cual él comenzó reclamar que la dejen ir al baño a su esposa**. Se produjo una discusión con el penitenciario que ante su reclamo no le respondía y eso generó el ingreso de 8 agentes de requisa quienes lo criquearon y lo sacaron por la fuerza del salón antes que terminara el horario de la visita. Fuera de esa zona le pegaron un palazo en el brazo derecho, otro en la pierna y fue doblado bruscamente hasta ser arrojado al piso, donde le pegaron nuevamente patadas en la cara. Luego fue llevado a una leonera y le empezaron a pegar y allí lo pisaron y le dijeron que era un cobarde mientras le propinaban cachetadas en los oídos (plaf-plaf)”.

“Relata que el día 1 de marzo 2013 cerca de las 9 hs. por la mañana, mientras se encontraban en el Pabellón 10 tomando mate, un compañero 'sin querer' le derramó agua caliente en su espalda. **Por ello, el detenido llama y reclama a los gritos al encargado solicitándole asistencia médica urgente. Tuvo que llamarlo varias veces, le dolía mucho, estaba quemado** y entonces se hacen presentes dentro del Pabellón algunas autoridades -que no recuerda- y

agentes de requisa. Es sacado y **camino a enfermería, al pasar por un pasillo descubierto, es golpeado a patadas y trompadas por 3 agentes durante 10 minutos aproximadamente**. En consecuencia presentaba marcas en la espalda y abdomen, y respecto a los agresores sostiene no poder reconocerlos”.

“Relata que el día 13 de diciembre de 2013 alrededor de las 18 hs. al reintegrarse al CPF UJA luego de salir de comparendo al Juzgado de Morón **por una denuncia presentada** contra el Módulo V, **es golpeado por personal penitenciario, con patadas y trompadas**, mientras le decían 'te salió mal XXXX, fuiste a denunciar y te mandaron de vuelta acá'. A consecuencia de estos golpes queda con marcas en su espalda y hematomas sin haber sido atendido por el médico”.

“Relata que el día 22 de mayo de 2013 a las 3 de la mañana, cuando regresaba de un comparendo, lo trasladaron a la celda N° 6 del Módulo I del CPF II. Una vez allí, ingresaron 4 agentes del cuerpo de requisa, en donde uno de ellos le dijo: ‘vos mandás en cana, vos denunciás’ (sic). Inmediatamente después comenzó a recibir múltiples golpes de puño en su cabeza como así también palazos en la espalda. De los golpes propinados por los agentes penitenciarios el detenido en cuestión se cayó al piso y allí en el piso continuó siendo golpeado mediante patadas en la totalidad de su torso. En el transcurso de la golpiza descrita se sumó a ella un agente más del cuerpo de requisa que mientras le pegaba puntapiés lo insultaba. La golpiza descrita duró aproximadamente entre veinte minutos y media hora. Posteriormente lo acaecido, en dicha celda mientras se encontraba dolorido en el piso por los golpes propinados le intentaron colocar las esposas. Antes de ello, el detenido se efectuó varios cortes en su brazo izquierdo para que no continúen golpeándolo los agentes penitenciarios del cuerpo de requisa. Luego de colocarle las esposas y sin asistencia, le ordenaron que se coloque en el piso boca abajo y ambas manos detrás de la cintura. En esa posición estuvo toda la noche hasta las 9 de la mañana del día posterior donde le quitaron las esposas. Luego de quitárselas, uno de los agentes penitenciarios le dijo: ‘esta vez pasa, la próxima amanecés colgado en tu celda hijo de puta’”.

La multidimensionalidad de la tortura

Los distintos tipos de tortura relevados en este Registro se producen de manera combinada y agregada, lo cual permite identificar la multidimensionalidad de la tortura. Esto se desprende de los casos registrados que expresan:

*“Estoy sancionado, **aislado hace 7 días, sucio y cagado de hambre**. Cuando me trajeron a los buzones **me golpearon varias veces y me tiraron esposado al piso de la celda y me rompí la cara contra la cama de cemento** (se observan las lastimaduras y los moretones). Como reclamaba para ir al baño para no defecar en la celda, **volvieron y me amenazaron con tirarme en el pabellón donde saben que tengo problemas**. Me dijeron: ‘cállate y no jodas más, mirá que te mandamos al 8 y de ahí salís ahorcado seguro’. **Las requisas de pabellón son re-violentas, a palazos, patadas y trompadas**. En la última en el 8 nos cagaron a palazos a todos y cuando volví a la celda **me habían robado los cigarrillos y una estampita del Gauchito**. **La requisa del cuerpo es de desnudo total**, a mí no me tocaron el cuerpo pero cuando hacen las del pabellón te hacen acostarte en el piso, desnudo boca abajo y ellos miran y dicen cosas, te verduguean. Hace 3 años que **no veo a mi familia**, soy un paria. Me trasladaron 4 veces, de Marcos Paz a Chaco, de Chaco a La Pampa, de la 4 a la 9 de Neuquén y ahora en Rawson. Antes los denunciaba, ahora me la banco, no quiero que me maten o me manden a matar”.*

“Todos los detenidos se manifiestan en el mismo sentido, siendo víctimas de agresiones físicas de distintos tipos durante una requisa desarrollada el día 15 de julio de 2013 en el Sector Funcional 3A - CPF III. Sin referirse un motivo previo, la requisa ingresa a las 7.40 hs. por la mañana, con entre 18 a 20 agentes para realizar el procedimiento, tocando un silbato y ordenando a los gritos a los detenidos que se ubiquen en la parte baja del pabellón. Según los relatos, el cuerpo de requisa entra gritando 'gatos, todos a la esquina, apúrense gatos, ya, ya, ya', habiendo gente que salió en ropa interior o sin camisa, semi desnudos. En el sector debajo de la escalera tiran cinco frazadas y ahí hacen **la requisa personal que consiste en desnudarse** y salir corriendo al patio a 'toda velocidad', lo cual para las personas de mayor edad representa un obstáculo. **Frente a esta dificultad para correr rápido, los agentes de requisa reaccionan pegándoles con los palos y golpes de puño a cada uno de los detenidos**, sumado a los empujones y malos tratos verbales durante la requisa personal. Luego, en el patio los empujan con los escudos contra el alambrado y **en algunos casos reciben amenazas para no denunciar estos hechos**”.

Actos de agresión física implicados en los hechos sufridos

Como puede observarse en los relatos anteriores, además de la diversidad de circunstancias hay una variedad de tipos de agresión física que se despliegan de modo combinado y evidencian el particular ensañamiento con que se realizan estos actos de violencia.

A través de los relatos de las víctimas se ha registrado un total de 1.351 diferentes actos de agresiones físicas¹⁶ que se distribuyen de la siguiente manera:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según actos violentos involucrados

¹⁶Glosario: a continuación se hace una breve descripción de cada tipo de agresión. **Golpiza**: se trata de una serie de golpes consecutivos, sean de mano, pie o con elementos, propinados por varios agresores. **Golpe**: se trata de un golpe sea de mano, pie o con algún elemento. **Bala de goma**: es un instrumento que teóricamente se utiliza para disuadir en casos de motines o riñas generalizadas, a pesar de lo cual se registran casos en los que las víctimas son atacadas directamente en situaciones o intensidad injustificada. **Ducha/manguera de agua fría**: es la práctica de meter a las personas sometidas bajo la ducha de agua fría, o bien mojarlas con una manguera. Se trata de un tipo de tortura que generalmente acompaña a los golpes y golpizas, y es utilizado para borrar las marcas de los golpes en los cuerpos de las víctimas; pero también es empleado como un modo de ocasionar sufrimiento por el frío o la presión del agua. **Plaf-plaf**: se trata de golpes simultáneos con las dos manos en ambos oídos. **Pata-pata**: son golpes en la planta del pie generalmente con palos. **Sujeción**: modos de sujeción, especialmente con esposas, que se realizan para provocar dolor ya sea por su ajuste excesivo o porque se usa para fijar posiciones dolorosas. **Gas pimienta/lacrimógeno**: son dos elementos que se presentan como instrumentos disuasorios y/o para reducir a una persona, sin embargo se utilizan como modos de causar dolor sobre personas ya reducidas, especialmente el gas pimienta es aplicado en la cara de personas ya reducidas y esposadas. **Inyecciones**: la aplicación compulsiva de sedantes, que producen un estado de "plancha" durante días enteros luego o durante una golpiza. **Puente chino**: se obliga a pasar a la víctima entre dos hileras de penitenciarios que propinan golpes simultáneamente. **Pila/pirámide**: se obliga a varias personas a apilarse unas arriba de otras, generalmente estando desnudas, hasta que quienes están abajo sufren ahogos por el aplastamiento.

Acto de agresión física	Cantidad	Porcentaje
Golpiza	776	87,1
Gas pimienta / lacrimógeno	92	10,3
Golpe	70	7,9
Bala de goma	66	7,4
Ducha / manguera de agua fría	62	7,0
Puente chino	46	5,2
Plaf-plaf	40	4,5
Inyecciones	27	3,0
Pila / pirámide	27	3,0
Pata-pata	27	3,0
Asfixia / submarino seco	26	2,9
Puntazos o cortes	15	1,7
Sujeción y ataduras que producen laceraciones	15	1,7
Otros ¹⁷	62	7,0
Total	1351	151,6

Respuesta múltiple. Base: 891 hechos de agresión física con datos de tipo de actos.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

A partir de la lectura de la segunda columna se puede ver que cada agresión física incluye combinaciones de formas de ejercer violencia que dan un promedio de poco más de 1,5 actos por hecho, en un rango que va de 1 a 8 actos de agresión física.

Complementariamente, vemos que mientras el 67,2% de los hechos descritos involucra un acto de agresión¹⁸, el 18% combina dos actos, el 8,3% tres actos y el 6,4% restante un rango de 4 a 8 actos de agresión combinados. Podemos comprobar que la multiplicidad de actos que hemos ejemplificado en los relatos elegidos tiene una amplia extensión. Se puede ratificar aquello que venimos marcando desde los informes anteriores, que un hecho de tortura y/o maltrato, situado en tiempo y lugar, generalmente involucra distintos actos de agresiones físicas. Algunos ejemplos sobre las modalidades de actos de agresión física indican:

Golpes y “verdugueos”

“Manifestó que todo el tiempo es amenazado y 'verdugueado' por personal penitenciario ya que es uno de los detenidos que se fugó recientemente del CPF I y, por ello, su abogado

¹⁷ Los componentes de esta categoría se analizarán en los párrafos siguientes.

¹⁸ Pero además debe destacarse que de estos actos únicos, casi 7 de cada 10 se corresponden con golpizas, o sea tipos de agresiones físicas que de por sí implican una combinatoria de golpes de puño, patadas y/o bastonazos.

solicitó la permanencia en esta unidad por miedo a sufrir represalias. *‘Me golpean y me insultan, me dicen ‘sos un maricón, por eso te salió mal’ o ‘volviste, ¿tenés cosas para contarnos?’ y ‘no servís para nada, rata’.* En relación a la fuga, indica que cuando fue recapturado por los agentes del SPF y de la Policía Bonaerense, uno de estos penitenciaros le puso un arma de fuego en la sien y le dijo *‘te salvaste que está la policía, sino te pegaba un tiro’.* Por ello, hace ya aproximadamente 20 días que está alojado en la Unidad 28”.

“Me golpearon en la leonera y me dejaron tirado, pedí ir al baño y volvieron a pegarme, me dieron una patada en la pierna y no me llevaron al baño y me hice encima. Estaba todo sucio y con olor, entonces me llevaron al pabellón y gritaban ‘acá les mandamos a este putito cagón, se cagó encima el muy boludo’”.

Golpiza

“La última vez que fui agredido me rompieron la cabeza y ni siquiera me llevaron al hospital de la calle a ponerme los puntos. Eran muchos, abrieron la celda, entraron con escudos, cascos y gas lacrimógeno, me pegaban patadas, trompadas y escudazos apretándome contra la pared”.

“Me golpearon 3 penitenciaros, los otros los alentaban para que me peguen, me iban dando golpes y antes de tirarme dentro de la celda me tiraron al piso y me dieron trompadas, patadas y palazos. Hasta cuando te ponen las esposas te hacen doler”.

“[En el marco de un conflicto entre la población] la requisa entró y empezaron a tirar balas para todos lados, nos pegaron palazos a todos sin mirar, pegan y pegan. A mí me sacaron del medio de los presos y me dieron cachetadas, palazos en los tobillos y golpes de puño”.

“En febrero mientras se encontraba en su celda del Pabellón 7 Buzones - Módulo I ingresan 7 agentes de requisa junto con el jefe de turno y comienzan a darle una golpiza. ‘Me dan golpes de puños y patadas en distintas partes del cuerpo, estando esposado, desnudo y de espaldas, me caigo al piso. Además, con una faca que tenían los penitenciaros me dan dos puntazos en el codo izquierdo, lo cual me hace sangrar. Después me ‘engoman’ en la celda y se retiran del Pabellón. El médico me atendió a las 2 o 3 horas y me colocó gasa y pervinox en los cortes que me hicieron en el codo”.

Acerca de las sujeciones

Si bien contamos con una categorización amplia en el instrumento de relevamiento, siempre surgen otras prácticas de violencia institucional ejercidas por personal penitenciario, como así también modulaciones diversas en su intensidad. Ilustrar las prácticas de agresiones físicas por parte del personal penitenciario permite identificar algunas modalidades que reafirman las condiciones de asimetría para ejercer violencias, no sólo por el número de agentes y los instrumentos que portan (escudos, escopetas, los borcegos y hasta facas), sino que una forma de profundizar la indefensión de las víctimas es aplicarles golpizas y empujones estando esposados, rituales humillantes que provocan caídas contra el piso y consecuentes lesiones en la cara y el cuerpo.

La sujeción -cuerpos esposados o atados- en articulación con otras prácticas de violencia que producen dolor intenso y humillación, no se vincula a “cuestiones de seguridad” sino a un ejercicio penitenciario que procura neutralizar y producir un estado absoluto de indefensión en las personas detenidas. Esta práctica extrema de sometimiento y vulneración se combina con *violencias agregadas* que profundizan el impacto de la neutralización, como el uso de gas pimienta y las inyecciones con medicación sedativa. Seleccionamos el siguiente relato, entre tantos otros, que ilustra estas modalidades de torturas:

“Estaba discutiendo con otro preso, nada grave y el guardia llamó a requisita. Me sacaron del pabellón y ya en el pasillo me esposaron con las manos sobre la espalda y me empezaron a pegar trompadas en la espalda, en la cara y me empujaron y caí como una bolsa de papas y ahí me patearon en las costillas. Con la bufanda que tenía puesta me apretaban y me levantaban como ahorcándome y yo no podía hacer nada. Después me llevaron a la celda y entre 3 penitenciarios me apretaron contra la pared y me tiraron gas pimienta. Me puse a gritar como loco, era lo único que podía hacer, gritar, y entonces apareció un tipo con un ambo verde, no sé si era médico o enfermero y me inyectó por la fuerza a través del pantalón y dormí como 2 días. Cuando me desperté estaba todo lastimado, las muñecas todas marcadas por las esposas”.

Al igual que en el año 2012, en 2013 se relevaron como prácticas emergentes y recurrentes, en los campos de la ficha de relevamiento el **uso del gas pimienta** como tortura al aplicarse sobre el rostro de personas esposadas y la **aplicación de inyecciones** luego de las golpizas (de los relatos surge que las jeringas contendrían fuertes drogas que producen la pérdida del conocimiento por períodos de varias de horas y hasta días completos).

Sujeciones y golpes sobre heridas

“Durante la requisita de pabellón nos hicieron desnudar y tirar al piso. Yo tengo la colostomía y entonces no me puedo poner bien boca abajo, me querían obligar y les dije que no podía, entonces me levantaron de los pelos, me esposaron, me sacaron afuera del pabellón y me dieron dos palazos en la herida, gritaba de dolor y entonces con las esposas me criquearon, me levantaban los brazos para atrás y todo era un asco porque se me reventó la bolsa, hasta sangre me salió”.

Sujeciones, golpes, humillaciones y vejaciones

“Me tiraron al piso desnudo, de espaldas y esposado me arrastraron de los pelos, me pegaban con palos en todo el cuerpo, me tiraban y me levantaban de las orejas, nunca sentí tanto dolor y 2 de ellos me escupieron varias veces en la cara mientras me arrastraban por el piso”.

La desagregación de los **62 casos incluidos en la categoría "otros"** de la tabla principal de actos de agresión física nos permite dar cuenta de la **diversidad y amplitud de los actos violentos**, es decir, la variedad de los modos en que se produce daño físico a las personas detenidas por parte del personal penitenciario.

**Cantidad de hechos de agresión física según actos violentos
(categoría "otros") involucrados**

Actos de agresión física ("otros")	Cantidad
Abuso sexual	12
Rociar con matafuegos	11
Chanchito	10
Asfixia-Submarino húmedo	8
Posturas humillantes y dolorosas	6
Picana	5
Quemadura	3
Caminar sobre el cuerpo	2
Tirar / arrastrar del pelo	1
Apretar la mano con una puerta	1
Simulacro de ahorcamiento	1
Gas lacrimógeno	1
Apedrear ¹⁹	1
Total	62

Respuesta múltiple. Base: 891 hechos descriptos de agresión física con datos de tipo de actos.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

En cuanto a la **tipificación realizada de los actos de agresión física**, debe destacarse que entre la desagregación de la categoría "otros" y aquellos consignados más arriba en el cuadro principal (golpes, golpizas, pata-pata, etc.), **estamos dando cuenta de 26 modalidades de agresión física específicas**. Esto evidencia, como decíamos previamente, la **diversidad y amplitud de los distintos actos de agresión física**.

De estas modalidades graves de violencia penitenciaria haremos especial mención a los **abusos sexuales** contra las personas detenidas (hechos que se vienen reiterando y por los cuales se han realizado denuncias penales), al **uso de la picana** como así también a las **quemaduras** en los cuerpos de las víctimas producidas intencionalmente por el personal penitenciario.

Abusos sexuales

En un expediente colectivo del PiyDECTyMT correspondiente al Complejo III de Salta se transcribe el siguiente resumen de los hechos:

¹⁹ Ver en este Informe el apartado sobre **malos tratos y torturas ejercidos por fuerzas de seguridad-policías en territorio social extramuros**.

“Respecto a los agresores, identifican la presencia de los agentes de apellido XXXX, XXXX, XXXX, XXXX, XXXX y XXXX²⁰, entre otros. Dentro de este hecho común, surgen particularidades en las entrevistas con cada detenido. Por ejemplo, por su parte YYYY dice: *‘Entró la requisita gritando, insultando a todos, diciendo: ‘gatos mal vivientes’ y a mí me agarraron del alambrado de patio del pabellón, me llevaron a mi celda y ahí me pegaron y me dijeron que no mirara, me obligaban a tener la cabeza agachada y me pegaron una piña en el hombro que me hizo golpear la espalda contra una mesita donde comemos. Ahí los agentes sacan de un bolsillo pastillas de todos los colores y me las ponen como que eran mías, también había una bolsa con marihuana. Después me llevaron a la celaduría y me desnudaron, poniéndome con ‘el culo en punta’ y me tocaban el ano con un palo que ellos usan y me decían ‘gato, gato’ amenazándome con penetrarme. Eran como 4, 2 hacían y 2 miraban’*. Esta misma situación de amenaza con abuso sexual es vivida por 3 detenidos más y también la mayoría está cumpliendo sanción, algunos porque le ‘plantan’ cosas prohibidas y otros sin motivo formal”.

Esta situación, que se reitera más allá de algunas variaciones en los relatos en **otros 11 casos**, da cuenta de una práctica penitenciaria violenta que busca la humillación y el sometimiento de las personas detenidas y, por otro lado, del despliegue impune, ante la vista de otros agentes, de la depravación de los victimarios que expresa la degradación institucional del cuerpo de agentes penitenciarios.

El uso de la picana

“Relata que el día 4 de marzo de 2013 por la mañana es llamado a salir a comparecer ante el Juzgado Federal de Resistencia y varios penitenciarios lo escoltaban junto al jefe de turno mientras salía del pabellón. Cuando salen, lo llevan a la fuerza a un cuarto que le llaman la ‘aduana’ donde estaban 2 penitenciarios más, pero encapuchados. Allí lo atan de los pies y las manos, él se resistía pero eran como 7. Dos de ellos se le apoyan encima para inmovilizarlo **mientras comienzan a ‘picanearlo’ conectando dos cables a un toma corriente y uno de ellos se lo ponían en distintas partes del cuerpo aplicándole descargas eléctricas**. Así estuvieron 15 o 20 minutos, amenazándolo para que amplíe la denuncia sobre el jefe de turno en el Juzgado”.

*“Me llevaron a un cuarto chico a lado del pañol (en la U7 Chaco), me hicieron desnudar y en una pequeña pileta me meten la cabeza abajo del agua varias veces (submarino húmedo). Después me tiran al piso entre 8 penitenciarios y me aprietan contra el piso y **me pasan una maquinita con electricidad en las plantas de los pies, atrás de las rodillas y cerca de los testículos**”.*

Quemar los cuerpos

“Entró la requisita re violenta, pegando palazos y gritando. Yo me levanté de golpe y traté de sacar el calentador con el jarro y justo me vio un milico y agarró el jarro y me lo tiró en el pecho, me quemó toda la parte de adelante y hasta los testículos, me ponía pedazos de trapo con agua fría para soportar el dolor”.

²⁰ La cantidad de agrupamientos de X, refiere a apellidos de 6 funcionarios penitenciarios cuya denuncia se encuentra en tramitación judicial.

“Antes no, pero ahora lo hacen bastante, te tiran agua caliente sobre el cuerpo. Hace unos días andaba mal la ducha y el agua salía hirviendo y a un muchacho que estaba medio sacado la requisa lo puso abajo del agua hirviendo, casi lo matan, terminó en sanidad todo quemado”.

Por último, si buena parte de los actos de agresión física se constituyen en prácticas humillantes y degradantes (basta pensar en el “chanchito” -sujeción de pies y manos a la espalda- o en las golpizas propinadas por largos períodos a una persona atada), queremos hacer una mención especial a lo que hemos reunido bajo los términos de **posturas humillantes y dolorosas** (que fue objeto de identificación y análisis en el año 2012) que, reiteramos, dejan muy en clara esta intencionalidad de producir humillación a la vez de dolor. Veamos ejemplos:

“Mientras me pegaban me hicieron arrodillar sobre unas tapitas y me obligaron a comer jabón”.

“Tirado en el piso boca abajo, todo desnudo, sobre el piso mojado y me hicieron levantar la cabeza y me escupieron”.

“Me ataron las manos y las piernas y me dejaron atado a la reja así (chanchito)”.

“Me hicieron arrodillar, me dejaron como una hora, me dolía, no podía más y al final me tiraron el pis que estaba en la botella en la cabeza”.

Estos actos de agresión emergentes a partir de los relatos también dan cuenta de esa característica combinatoria de las agresiones, en las que el golpe o la golpiza se "complementan" con modalidades específicas de violencia o con agresiones del más variado tipo en cuanto a la búsqueda de la producción de dolor y humillación.

Los victimarios involucrados en los hechos de agresión física

De los 902 hechos de agresión física descriptos se pudo precisar la cantidad de agresores intervinientes en 677 hechos. La tabla siguiente muestra la cantidad de victimarios por hecho de modo agrupado:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según cantidad de victimarios (agrupados) involucrados

Victimarios por hecho	Cantidad	Porcentaje
Uno	79	11,7
Entre 2 y 5	338	49,9
Entre 6 y 10	136	20,1
Entre 11 y 15	47	6,9
16 y más	77	11,4

Total	677	100
-------	-----	-----

Respuesta múltiple. Base: 677 hechos descriptos de agresión física con dato de cantidad de agresores.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

La cantidad de agresores responde a las dinámicas y formas de agredir físicamente que pone en práctica el personal del SPF. El promedio de victimarios por hecho de agresión física es de 8, con casos extremos que llegan hasta decenas de agresores en un hecho.

Se observa claramente que la mayoría de las agresiones se corresponden con acciones grupales de parte de los penitenciarios, lo que acentúa el carácter de indefensión de las víctimas frente a verdaderas "patotas". Es así que las agresiones por parte de un solo funcionario penitenciario son minoritarias en relación a las otras categorías.

En la mayor cantidad de hechos los agresores son entre 2 y 5, es decir, una pequeña "patota penitenciaria" que se corresponde generalmente con los grupos de guardia que acompañan a un oficial o pequeñas partidas de requisa que intervienen en situaciones particulares o rutinariamente durante las requisas de visita u otros movimientos por la unidad.

Los hechos en los que participan entre 6 y 10 victimarios deben considerarse representativos de situaciones intermedias entre las descritas previamente y las intervenciones de grandes grupos, que en el SPF se corresponden con la acción masiva e invasiva del cuerpo de requisa.

A partir de estas lecturas, queda en evidencia que las agresiones físicas de ninguna manera pueden considerarse como "exabruptos" individuales de ciertos agentes, sino que son prácticas sostenidas e institucionalizadas que convocan a gran cantidad de penitenciarios cada vez, lo que a su vez explica la prevalencia de la golpiza como tipo de agresión física.

Los cuerpos lesionados

Este Informe 2013 del Registro Nacional de Casos de Tortura cierra su presentación con un apartado dedicado especialmente a la cuestión de los tipos y la gravedad de las lesiones producidas por las agresiones físicas ejercidas por el personal penitenciario contra detenidos y detenidas, en ambos servicios penitenciarios, el federal-nacional y el bonaerense. Una violencia institucional que lastima, fractura, quema, abusa sexualmente, incapacita físicamente y que además no asiste médicamente. Lastimaduras no curadas, fracturas mal soldadas, quemaduras infectadas y cicatrices que se traducen en "marcas de la cárcel", pérdidas de audición, de vista y de piezas

dentarias no tratadas, entre tantas afecciones que producen la violencia del personal penitenciario de seguridad y médico.

De las 804 víctimas de agresiones físicas, 576 (71,6%) refirieron haber sufrido lesiones en alguna o en todas las agresiones físicas descritas que padecieron. Esto es, más de 7 de cada 10 víctimas de agresiones habían sido lesionadas producto de la violencia física en los últimos 2 meses.

Las lesiones producidas por los agresores sobre los cuerpos de las víctimas pueden cualificarse según el nivel de gravedad de las mismas. Para efectuar este análisis utilizamos aquí el sistema de categorías de Procuración Penitenciaria de la Nación, que distingue entre *lesiones severas y otras*, *lesiones intermedias y otras* y *lesiones leves*²¹. Este sistema de categorías no es excluyente, es decir que las lesiones de niveles de gravedad alto implican siempre lesiones de niveles de gravedad más bajo. Asimismo, si bien no son estrictamente equiparables con aquella categorización tipificadas por el código penal, puede inferirse a partir de la descripción de las mismas por los relatos de las personas detenidas, los informes médicos y por lo observado en sus cuerpos y rostros durante trabajos de campo, que en la mayoría de los casos nos encontramos con lesiones leves y lesiones graves y, en algunos casos, gravísimas.

Volviendo a la tipificación realizada desde los diferentes abordajes de la PPN, teniendo en cuenta el nivel de gravedad de las lesiones sufridas por esas 576 víctimas y considerando aquella más gravosa, la distribución es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de víctimas de agresión física según tipos de lesiones sufridas

Tipo de lesión	Cantidad	Porcentaje
Lesiones severas y otras	137	23,8
Lesiones intermedias y otras	295	51,2
Sólo lesiones leves	135	23,4
No específica	9	1,6

²¹ Procuración Penitenciaria de la Nación (2009). *Cuerpos castigados: malos tratos y tortura física en cárceles federales*. Buenos Aires: Del Puerto. Según esta categorización, las **lesiones leves** son aquel daño físico que refiere a la producción de marcas y dolor en diferentes partes del cuerpo: hematomas, raspaduras, excoriaciones, etcétera, consecuencia de una significativa intensidad y frecuencia de los golpes infligidos. Las **lesiones intermedias** suponen una mayor intensidad en el dolor físico y en el daño producido que las lesiones leves y además marcan al cuerpo del/la detenido/a con cortes y lastimaduras, aunque no comprometan ningún órgano o función orgánica; también incluyen la hinchazón o inflamación de diferentes zonas del cuerpo -tobillos, rodillas, ojos, boca, etcétera-. Las **lesiones severas** incluyen fisuras, quebraduras, desgarros, cortes profundos por puñaladas, lesiones profundas externas o internas (orgánico-funcionales, que implican pérdida de algún órgano o función orgánica imprescindible para el normal desarrollo de la persona en su vida cotidiana). Ejemplos: perforación de oído, hemoptisis -vómito de sangre-, conmoción cerebral, desprendimiento de retina, pérdida de dientes u ojos, fracturas y fisuras de miembros superiores o inferiores (brazos o piernas).

Total	576	100
--------------	------------	------------

Base: 576 víctimas de agresión física lesionadas.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2013.

Vemos en el cuadro que el 23,8% de las víctimas sufrieron cuando menos una lesión severa en los últimos 2 meses y el 51,2% al menos una lesión intermedia. Esto implica que casi 8 de cada 10 víctimas sufrieron al menos una lesión de niveles de gravedad severa y/o intermedia.

El cuadro anterior nos permite dimensionar la producción de sufrimiento físico al nivel de las víctimas: encontramos que un altísimo porcentaje, el 75% de las 576 víctimas, padeció lesiones de gravedad en los 2 meses anteriores a la entrevista y algunas de ellas en más de una oportunidad²².

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de veces en que fueron lesionadas, entre esas 576 víctimas la mayoría, un 94%, o sea 540 de las víctimas, indicó haber sufrido lesiones en una sola ocasión en los últimos 2 meses. El 5%, 30 víctimas, padeció lesiones en dos ocasiones. En el otro extremo, un 1%, 6 personas entrevistadas, fueron lesionadas en tres oportunidades en 60 días.

Cantidad y porcentaje de víctimas de agresión física según cantidad de lesiones sufridas

Lesiones	Cantidad	Porcentaje
1 lesión	540	94
2 lesiones	30	5
3 lesiones	6	1
Total	576	100

Base: 576 víctimas de agresión física lesionadas.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Complementariamente, es importante atender al despliegue de las prácticas de violencia física al nivel de los hechos, es decir, dar cuenta de las características que asume en términos de producción de dolor, de la capacidad y el potencial de lastimar los cuerpos que implican los distintos actos combinados de agresión.

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según tipos de lesiones sufridas

Tipo de lesión	Cantidad	Porcentaje
-----------------------	-----------------	-------------------

²² Desde el Registro de Casos de Torturas planteamos para el año 2014 realizar un Estudio de seguimiento de casos de torturas, conjuntamente con el Área Médica de la PPN, de aquellas víctimas con padecimiento de lesiones severas a fin de dar cuenta de las consecuencias de las mismas en la calidad de vida posterior de la víctima

Lesiones severas y otras	141	22,8
Lesiones intermedias y otras	314	50,8
Sólo lesiones leves	149	24,1
No especificadas	14	2,3
Total	618	100

Base: 618 hechos descritos de agresión física que implicaron lesiones.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Desde el punto de vista del análisis de los hechos, si consideramos el total de 902 hechos de agresión física descritos por las víctimas, en 618 hechos (68,5%) la violencia infligida sobre los cuerpos provocó lesiones. Es decir, casi 7 de cada 10 hechos de agresión provocaron lesiones (severas, intermedias y/o leves) en las víctimas.

En cuanto a las descripciones y características de las lesiones infligidas por el personal penitenciario en las diferentes zonas de los cuerpos de las personas detenidas conviene realizar algunos señalamientos. El primero de ellos es que si bien, tanto en el Informe 2012 como en el actual, hemos decidido agrupar las lesiones realizado tipificaciones de acuerdo a su complejidad y gravedad, éstas se presentan con una ocurrencia histórica que se puede identificar en los diferentes Informes Anuales de la PPN y en particular en los resultados de las investigaciones realizadas sobre malos tratos y torturas en cárceles federales -2007 y 2009-2010- (*Cuerpos Castigados* y *Proyecto de Actualización y Seguimiento*). El segundo es que si bien decidimos no reiterar la vinculación entre la modalidad de las agresiones y el tipo de lesiones que resultan de ellas, nos parece importante destacar que las fracturas de pies, piernas, brazos, manos y costillas se producen por palazos, patadas en el piso y pisotones con los borceguíes; que las quemaduras se producen porque en el ingreso violento de la requisita suelen tomar jarros u ollas que están al fuego con agua o caldo y se las arrojan al cuerpo de las personas detenidas; que las lesiones en oídos básicamente son por los golpes fuertes con manos abiertas contra las orejas; que las lesiones oculares provienen de trompadas y palazos en la cabeza y en la cara, como así también la pérdida de conocimiento y de piezas dentarias; que las dificultades para orinar u orinar sangre es producto de golpes con palos o patadas, generalmente mientras están en el piso, en la zona lumbar-renal, etc.

Algunos de los relatos de las personas lesionadas o de los informes médicos correspondientes describen las lesiones severas, que hemos agrupado por alguno de los tipos más graves:

Quemaduras

“Quemaduras por agua caliente, se la tiró la requisita: torso, abdomen y muslos, ampollas y supurando. Dificultades para caminar”.

“Quemaduras en el tórax y abdomen y lesiones con costras en ambas rodillas y pies. Dificultades para caminar”.

Fracturas

“Fractura en dos costillas, hematoma en ambos ojos, herida cortante en la frente, excoriaciones en ambos glúteos, edema en la cara”.

“Fractura en pierna derecha (enyesado). Hematomas en la planta de los pies, heridas en cuero cabelludo con sangrado”.

“Fractura del brazo izquierdo (enyesado), hematomas en la espalda y cintura”.

“Fractura del tabique nasal, sangrado de la nariz”.

“Amputación del dedo índice derecho. Enyesado”.

Afecciones oculares

“Lesión en ojo derecho, pérdida de visión, herida cortante en el tabique nasal. Hematoma”.

“Lesión en ojo con derrame, supura el lagrimal, dificultad en la visión hace 2 semanas”.

“Hematoma en todo el ojo, no sabe si puede ver, no puede abrir los párpados”.

“Ve poco del ojo izquierdo, hematoma y edema alrededor, le duele la cabeza, le sangra el oído izquierdo y escucha poco. Cortes en la cabeza y el mentón”.

Pérdida de audición (efectos del plaf-plaf)

“Pérdida de la audición de oído derecho, tímpano perforado, sangrado al momento de los golpes”.

“Pérdida de la audición del oído izquierdo, supura líquido amarillo”.

“Fuerte dolor en el oído izquierdo, no pude escuchar, tiene un zumbido permanente después de los golpes”.

Dificultades para orinar

“Orina sangre. Hematoma en abdomen lateral derecho. Pómulo derecho con inflamación. Lesión ("raspón") en la mano derecha”.

“Orinó sangre 3 días, hematomas en toda la zona lumbar”.

Pérdida de piezas dentarias

“Pierde un diente y tiene partido otro. Cara y ojo hinchados, marcas visibles en cara”.

“Pierde dos dientes, labio partido e inflamación maxilar”.

Pérdida de conocimiento

“Pérdida de conocimiento por los golpes en la cabeza. Lesiones múltiples en la pierna izquierda y en el pie. Excoriaciones en tobillo. Hematoma y herida cortante en la cabeza”.

“Pérdida de conocimiento, cortes con dificultades para caminar, sangrado en la cabeza. Excoriaciones en los brazos, marcas y cuellos”.

Abusos sexuales

*“Me cagaron a palazos, me tiraron desnudo en la celda y entraron 2 de requisa y **me apoyaron el palo en el ano y me decían que si denunciaba me lo sacaban por la boca, un poco me lo metieron**”.*

“Uno de los detenidos entrevistados manifestó que fue abordado por 5 penitenciarios quienes le aplicaron patadas y palazos en las piernas, tórax, oídos, cara y manos. Un vez esposado y desnudo, **le introdujeron un palo en el ano**”.

Pies hinchados (efectos del pata-pata)

“Está en la cama, hace 48 horas que no se puede mover ni parar porque tiene los pies hinchados y las plantas de los pies azules de moretones por los golpes de los palos”.

“Dolor en tobillos y planta de los pies, dificultades para caminar y dolor en las costillas, hematomas en esa zona también, dificultad para respirar”.

Heridas sobre lesiones preexistentes

“Hematomas en el cuerpo, dificultades para caminar, fuerte dolor y hematoma alrededor de la herida de la cesárea, pérdidas de sangre”.

“Hematomas en la rodilla derecha y totalmente edematizada, recién operado de una rotura de ligamentos, golpes con palos en la esa zona y hace 3 días que sólo camina apoyando la otra pierna y con ayuda”.

Además de la gravedad de algunas lesiones que dan cuenta de la intensidad (brutalidad) de las agresiones sufridas, como puede verse en los relatos las lesiones suelen ser múltiples, lo que se corresponde con la diversidad y masividad de las agresiones descriptas en la sección anterior sobre tipos de agresión. A continuación

reproducimos la descripción de algunas lesiones que justamente se han catalogado como graves por la variedad de heridas producidas:

“Lesiones excoriáticas en ambas muñecas. Hematoma en tórax, excoriación hombro y brazo derecho, hematoma en tobillos y espalda. Sangrado nariz y dificultades para trasladarse”.

“Hematomas alrededor de los ojos. Marcas de esposas en las muñecas. Marcas circulares rojas y negras en la espalda. Dificultad para caminar. Dos o tres días después continúa sangrando la nariz”.

“Hematoma en el ojo izquierdo, herida cortante en la frente, contusiones en ambas muñecas, herida infectada en el dorso de la mano derecha, hematomas en el rostro con sangrado de nariz”.

“Perdigonazos en la pierna derecha y en el torso (observables). La cara quemada por el gas pimienta”.

“Vomitó sangre, marcas, hematomas en pectoral derecho, excoriación en abdomen izquierdo, hombro y torso”.

Como puede leerse en las descripciones expuestas, el rasgo general de las lesiones producidas por las golpizas penitenciarias es la combinación, la diversidad y la multiplicidad de afecciones. Dicha cualidad, a su vez, evidencia el carácter múltiple y diverso con que se ejercitan las agresiones físicas por parte de los agentes penitenciarios.

AISLAMIENTO

Relevamos un total de **494 personas detenidas víctimas de aislamiento** en los 2 meses que abarca la indagación prevista en el instrumento. Las situaciones de aislamiento comunicadas por estas personas alcanzan un **total de 570 hechos**, que se distribuyen del siguiente modo: 432 aislamientos por sanción, 43 por Resguardo de Integridad Física (RIF)²³ y 95 en pabellones con regímenes de vida de aislamiento.

A fines de avanzar en la cualificación de estas prácticas de tortura, cada víctima de aislamiento detalló las características del hecho más gravoso sufrido en los últimos 2 meses.

²³ El Resguardo de Integridad Física (RIF) es una medida que puede ser tanto judicial como administrativa-penitenciaria y refiere al alojamiento en un sector diferenciado de la unidad sea por motivos vinculados al tipo de delito que se imputa, a conflictos de la persona detenida con parte de la población o a una "segregación" que impone el personal penitenciario por diversos motivos. Este tipo de medidas no hacen referencia a que a la persona se le agraven las condiciones materiales de vida ni se la someta a un régimen permanente de aislamiento, sin embargo en la práctica institucional ello es lo que representa el RIF.

Aislamientos por sanción

Del total de 494 personas en situación de aislamiento (encierro dentro del encierro), 408 personas describieron las condiciones en que sufrieron el **aislamiento por sanción** como el más grave: 149 personas cumplían sanciones formales, 152 sanciones informales y para las 107 restantes no estaba claro el tipo de sanción que había "justificado" la medida de aislamiento²⁴.

El promedio de días en aislamiento por sanción es de 5, con casos extremos de hasta 120 días por sanciones reiteradas. La distribución de los casos según los días que permanecieron en esta situación es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de víctimas según días de aislamiento por sanción

Días de aislamiento	Cantidad	Porcentaje
1 a 7 días	301	84,1
8 a 15 días	51	14,2
16 a 30 días	5	1,4
31 y más	1	0,3
Total	358	100

Base: 358 víctimas de aislamiento por sanción con dato.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

El promedio de horas en la celda para los casos descritos es de 19 horas diarias. En los casos de las sanciones tanto formales como informales se han detectado situaciones de encierro permanente de 24 horas y una gran mayoría con posibilidades de acceder a sanitarios sólo entre 10 y 30 minutos diarios.

La cuestión del aislamiento ha sido un tema abordado especialmente por la PPN, plasmándose en los últimos Informes Anuales en un capítulo específico. En este sentido, nos focalizamos en destacar uno de los aspectos analizados, el de la ampliación de la "capacidad sancionatoria" del Servicio Penitenciario Federal aplicando estas medidas de aislamiento pero con cumplimiento efectivo en "celda propia". Ello no sólo habilita una aplicación sin límites de sanciones (límite debido a la cantidad de celdas de castigo-buzones-tubos por unidad) sino que posibilita el aumento de las denominadas "sanciones informales" individuales y especialmente colectivas, y con

²⁴Muchos de estos aislamientos se relevaron a partir de los expedientes del Procedimiento de Investigación... por lo que la información es parcial, ya que estos expedientes se centran en los hechos de agresión física y sólo se releva si hubo o no sanción posterior sin entrar en su descripción.

ello un mayor despliegue de discrecionalidad y arbitrariedad en cuanto a la reproducción del encierro dentro del encierro, además sin fijación de plazos. Asimismo, el personal penitenciario en el marco de la “sanción en celda propia” suele reproducir las condiciones propias de los “buzones”, sacando el colchón y las pertenencias de la persona detenida (“celda pelada”), haciéndola padecer hambre e incomunicación.

Aislamientos por medidas de seguridad

Por otra parte, se relevaron 19 casos que describieron las condiciones de aislamiento por **Resguardo de Integridad Física (RIF)**: en 9 casos esta medida resultaba de una disposición penitenciaria, en 4 la medida respondía a una disposición judicial y en los 6 casos restantes no estaba clara la situación respecto de la disposición de la medida. En relación al tiempo de permanencia en aislamientos por RIF el promedio de días es de 16 en 2 meses. Sin embargo, hay que destacar casos que correspondían a personas que se encontraban en estos regímenes desde hacía 3 meses. El promedio de horas de encierro en celda en estas situaciones es de 19 horas diarias.

Aislamientos por régimen de pabellón

Además se relevaron 67 casos que describieron las condiciones en **pabellones con regímenes de aislamiento**: 36 personas en pabellones de ingreso (de los cuales 14 corresponden a calabozos de comisarías), 12 en regímenes sectorizados, 15 en pabellones de "depósito" y los restantes 4 en otras situaciones (salas de sanidad, retenes, etc.). La distribución según el tiempo de permanencia en aislamientos de este tipo es la siguiente:

Cantidad de víctimas según días de aislamiento correspondiente a régimen de pabellón

Días de aislamiento	Cantidad	Porcentaje
1 a 15 días	52	89,8
16 a 30 días	2	3,4
31 a 45 días	2	3,4
46 y más	2	3,4
Total	58	100

Base: 58 víctimas de aislamiento por régimen de pabellón con dato.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

El promedio de días en pabellones con regímenes de vida de aislamiento para las situaciones descriptas es de 8 y medio en 2 meses, con 1 caso extremo de 6 meses en

esa situación. Este promedio, mucho más bajo que el del año 2012 (17 días), se corresponde con que se relevó especialmente personas detenidas recién ingresadas a la Alcaldía (U.28) y al Módulo de ingreso de CPF I, y muchos casos de aislamiento en centros de detención policiales.

El promedio de horas en la celda para el conjunto de los aislados en situaciones de régimen de pabellón es de 22 horas y media diarias.

Las personas detenidas en **pabellones de ingreso** sufren regímenes de encierro similares a los sancionados, lo cual demuestra, una vez más, que el aislamiento es una estrategia de gobierno en cuanto a la distribución y la regulación de las poblaciones y su uso indiscriminado y regular no se vincula estrictamente a una práctica sancionatoria excluyente de otras previstas en el régimen disciplinario. Por otra parte, los **regímenes de pabellones** sectorizados se caracterizan por 23 horas promedio de encierro en celda, accediendo a "recreos" en pequeños grupos, como máximo de 2 horas, para llamar por teléfono, usar las duchas, asear la celda, etcétera. La permanencia en esta situación se funda en razones no explicitadas por las autoridades o claramente arbitrarias, como la aplicación de sanciones colectivas devenidas en régimen de vida habitual del pabellón o la conformación de espacios de transición de extrema severidad.

El aislamiento y sus complementos punitivos

El aislamiento, el encierro dentro del encierro, es la expresión más extrema de **la cárcel como pena corporal. El cuerpo reducido a un espacio mínimo, casi sin movimientos, generalmente habiendo sufrido agresiones físicas con lesiones que sangran, que duelen, con hambre, con frío, despojado, sometido a convivir con su orina y su materia fecal, con olores, con las cucarachas que caminan por ese cuerpo, sin comunicación, sin defensa.**

El aislamiento es una violencia penitenciaria que se ejerce en forma regular y sistemática contra la mayoría de los presos y las presas en algún momento durante el tiempo de encierro carcelario, por ello la tipificamos como una práctica de tortura. Es una técnica que se resignifica en forma permanente: el uso indiscriminado de la sanción en buzones se morigera pero avanza y se amplía el cumplimiento en "celda propia"; el resguardo de integridad física se pretende reglamentar, pero ante las prácticas penitenciarias diversas y generalizadas de producción de conflictos entre presos se recurre con mayor frecuencia no sólo como medida penitenciaria y judicial sino a solicitud de la persona detenida que demanda el aislamiento antes que perder la vida, una clara inducción a la "legitimación" de la propia víctima del encierro dentro de

encierro. La sectorización continúa como modo de regular pabellones conflictivos y se extiende el confinamiento en pabellón -engome de pabellón-grupos-ranchos- de 8 o 9 detenidos en las cárceles del interior (Chaco y Rawson, especialmente) en pabellones para alojar a 25 o 30, los que “pueden convivir” a cambio de no salir, no trabajar, no estudiar, no circular y conservar poder de veto para cualquier otro ingreso.

En el Informe del año 2012 se expresaba:

“El encierro dentro del encierro genera múltiples efectos extremos sobre los cuerpos y la subjetividad de las personas encarceladas. Las personas presas que son sometidas al aislamiento padecen un plus de castigo. Viven en una cárcel dentro de la cárcel, espacios donde los efectos del encierro se ven potenciados en forma extrema. Los sentimientos de angustia, bronca, soledad e impotencia impregnan a las personas que viven aisladas, al tiempo que son habituales las tendencias suicidas. Pero la falta de contacto social no conduce a alteraciones psíquicas solamente, conlleva además un deterioro en las condiciones de detención, ya que son los detenidos y las detenidas quienes suplen entre sí la falta de abrigo, elementos de higiene o comida. El impedimento de entrar en contacto con las demás personas detenidas obtura el desarrollo de estrategias colectivas de supervivencia a la cárcel, así como de denuncia en los casos de agresiones y arbitrariedades de todo tipo”.

A todos estos padecimientos que los aislamientos producen de por sí debe sumarse su reiterada aplicación en confluencia con otros tipos de malos tratos y torturas como las agresiones físicas, la falta de atención médica, las malas condiciones materiales, la violencia emocional que produce la arbitrariedad con que se aplica, así como la sensación de abandono que genera la desidia en el trato de las personas aisladas.

Ello, además, se potencia en los casos en que el aislamiento se materializa en una situación de confinamiento territorial-socio-afectivo que implica el traslado y alojamiento de cientos de personas detenidas a cárceles de máxima seguridad ubicadas a más de 1.000 kilómetros de sus domicilios familiares. Hacemos referencia a la Unidad 6 de Rawson, Unidad 9 de Neuquén y Unidad 7 de Chaco que fueron objeto de relevamiento y análisis en el año 2013, en el marco del Registro de Casos de Torturas y se encuentran especialmente abordadas en este Informe. Por ello, en el análisis siguiente incorporamos al confinamiento como uno de los intensificadores y complemento punitivo del aislamiento, en cuanto a la caracterización de los mismos, realizada para el Informe del 2012.

Los relatos sobre los intensificadores y complementos del sufrimiento que produce el aislamiento:

Aislamiento en el confinamiento²⁵

²⁵ Ver Colección Cuadernos de la Procuración -Cuaderno N°6-, “Confinamiento como Castigo”, Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

“Estamos engomados todo el tiempo, no salimos a patio ni nada, hacemos todo en la celda y ni visitas tenemos, mi familia vive en Moreno, qué va a venir a Chaco, no pueden”.

“Te meten en ingreso y te dejan 10 o 15 días, es mentira que son 3 o 4 días, yo estuve 12 días. Y acá, re-lejos (Rawson). Ni hablar con mi familia me dejaban, estás como en buzones, lo peor es que te dejan solo encerrado y no parás de pensar en la muerte porque te hacen perder todo”.

El aislamiento como depósito o tránsito

“En el pabellón 1 pasó 3 días sancionados y actualmente (día 4) se encuentra de tránsito hasta que le den pabellón, es el mismo régimen pero sin sanción”.

“Acá estamos, todos engomados, no tenemos pabellón para ir, pero no somos RIF. Es como confinado, no hacemos nada, por ahí nos sacan de acá y nos mandan a Neuquén, no sabemos nada”.

Aislamiento y malas condiciones materiales: la suciedad, la falta de acceso a baños, el hambre y las cucarachas

“Me llevaron a los buzones a los golpes y patadas y me dejaron 2 días sin comer. La celda no tenía luz, estaba a oscuras todo el tiempo y con medio colchón. Igual casi no dormí porque me daban asco las cucarachas y había una bocha”.

“Ahora siempre cumplimos la sanción en la celda (sanción en celda propia), del martes al jueves no me dejaron salir ni hablar por teléfono ni a limpiar la celda, estaba toda sucia, tuve que cagar en un rincón, ni papel tenía para envolverlo y pis en la botella pero al final se me rebalsó, tenía arcadas del asco. También me sacaron el colchón, estamos todos engomados sin colchón”.

Aislamiento, angustia y depresión

“Te vuelve loco la cabeza, pienso en mi familia, sino no me quedarían fuerzas y terminaría ahorcado, mucha angustia y bronca”.

“Estar encerrado te da miedo, angustia, impotencia, salís con tanta bronca que parecés una fiera”.

“No puedo hablar con mi familia, todo el día encerrado, buscan que te vuelvas loco”.

“Siento tanta angustia, lloré mucho, tenía un dolor en el pecho de tanta soledad”.

“Tengo un problema de ansiedad, así que cuando me sancionan me desespero, grito, me lastimo, me pego la cabeza contra la pared”.

Sanción y golpiza sin atención médica

“Me llevaban a buzones sancionado y me tiraron al piso de la celda, me patearon y me dieron palazos, uno fue tan fuerte y que me lo daba en la cabeza que puse la mano y me la fracturaron. Estuve los 5 días en buzones en un grito de dolor, nunca me vino a ver un médico. Al pibe de al lado de mi celda 2 veces vinieron pero para inyectarlo, porque estaba medio loco pero a mí nada. Cuando me sacaron de buzones me llevaron a sanidad, me hicieron placa y me enyesaron. Yo le pregunté por qué no fueron a los buzones y el médico me contestó ‘por seguridad’”.

“Estaba en buzones y reclamé porque le estaban dando una golpiza al pibe de la celda de al lado. Al rato vinieron a mi celda y me cagaron a patadas, palazos y me cortaron la cabeza y el pómulo derecho, sangraba por todos lados. Nunca me vino a ver el médico, ni un enfermero. Se me hizo una costra en la cabeza, un pibe en el pabellón con una faca me la fue sacando de a poco, largaba un olor a podrido terrible”.

Sanción e inyecciones

“Me llevaron a los golpes a los buzones y yo me resistí, no quería que me golpearan en la cabeza. Me tiraron adentro de la celda y apareció un enfermero y me dio una inyección, yo tampoco quería porque te dejan hecho una planta y no te dan de comer y te hacés encima, a mí ya me pasó dos veces. Pero no pude y me la dieron”.

“Me sancionaron en mi celda, a los 2 días no aguantaba más y me puse a gritar y reclamar que me dieran el colchón y entonces apareció la requisa, sólo me empujaron, me tiraron al piso y un tipo de uniforme verde, sería un enfermero, me inyectó. Dormí un día entero y me dejó una bola en donde me puso la aguja y se me infectó”.

Sanción indiscriminada

“Nos engomaron a todos, estos te tiran una colectiva por nada, y la pelea fue entre 2 pibes y casi en la puerta del pabellón. Los guardias vieron bien que eran ellos 2 nada más y estamos hace 4 días todos encerrados, 2 ya se cortaron”.

“Acá no te dan parte, te sacan a hablar con el director, te dan un papel donde los de requisa dicen por qué te llevan sancionado y yo pude leer (porque nunca te dejan leer). Pusieron que yo le había faltado el respeto y yo no le había faltado el respeto a nadie, no hablé con nadie. Cobré el mismo día que bajé sancionado y el domingo cobré también”.

Sanciones reiteradas

“Esta última fue por una pelea porque entró mucha droga y se armó bardo. A mí me sancionaron 7 veces en 2 meses pero ninguna por nada grave. A mí no me pegan porque me hago cargo, me amarrocan, me encierran 2 o 3 días y así”.

“Me sancionaron 2 veces seguidas, me las acumularon, llevo 7 días (las cumple en celda propia)”.

“Me hicieron firmar pero no dejan leerlo, no sé cuántos días, encerrado las 24 horas, te sacan para tirar la orina y llenar la botella de agua, si los cargoseás no te sacan. Tuve otra sanción hace 2 semanas en Ezeiza con otro compañero mientras hablaba por teléfono y ahí fui sancionado 4 días, engomado en mi propia celda en el Pabellón F, no hay buzones”.

La sanción y la arbitrariedad de “sus motivos”

“Te ponen ‘falta de respeto’ por cualquier cosa. Es ‘faltar el respeto’ llamar al encargado y pedirle que nos traigan lavandina porque no se puede estar del olor y como me miró y no me contestó le dije ‘me escuchó, le pido lavandina’ y ahí nomás me sancionó 2 días por ‘falta de respeto’. Es cualquiera, ese es el poder que le dan a estos guachos, hacen con vos lo que quieren”.

“Hay una guardia que me odia, entonces me empapelan siempre, por nada”.

“Por faltar respeto, no sabemos qué es eso, es cualquier cosa”.

“Cuando ingresé uno dijo ‘éste viene con sanción’ y yo les quería explicar que nada que ver y entonces por ‘hablar sin permiso’ me engomaron en buzones 3 días”.

REQUISA PERSONAL VEJATORIA

Se registraron **122 víctimas de requisas personales vejatorias**. La práctica de la requisa del cuerpo está extendida a toda la población encarcelada, es un procedimiento regular que de por sí constituye una intromisión en la intimidad de las personas con un impacto humillante y vejatorio significativo. Sin embargo, el trabajo del RNCT no está orientado a dar cuenta de la extensión de estas prácticas regulares sino a destacar aquellas situaciones en las que estos procedimientos se desarrollan con manifiesta arbitrariedad, habilitando la sobreimposición de un plus de humillación intencional. Es el caso de requisas manifiestamente "inútiles" y prolongadas, exposiciones al frío o al calor, inspecciones invasivas del cuerpo, imposición de posturas y/o "ejercicios" degradantes, etcétera.

En los últimos 5 años, el SPF compró scanners para la revisión de los cuerpos y de las pertenencias de presos, presas y familiares. La mayoría son definidos por el personal penitenciario como “excelentes por la alta definición”, además de las cámaras ubicadas en todas las zonas de circulación de las unidades. Hemos registrado scanners en todas las unidades en las que hemos realizado el trabajo de campo del Registro y, sin embargo, las requisas personales²⁶ siguen siendo vejatorias, con desnudo total, en todo momento y además, en varios casos incluyen la apertura de nalgas, levantar testículos e incluso agacharse y flexionar.

En el cuadro siguiente pueden verse los distintos tipos de requisas vejatorias que fueron registradas para las 122 víctimas. Como puede observarse, la más importante es el desnudo total, que en algunos casos se superpone con el desnudo total y flexiones

²⁶ En relación a las requisas personales, ver apartado especial en Informes Anuales de la PPN.

que constituye el segundo tipo de requisas más registrado. El procedimiento habitual de requisas de desnudo total con flexiones implica la exposición del cuerpo desnudo al personal penitenciario observando la zona anal y genital.

Cantidad y porcentaje de víctimas de requisas personales vejatorias según tipos de inspección

Tipos de Inspección	Cantidad	Porcentaje
Desnudo total	87	71,3
Desnudo total y flexiones	64	52,5
Total	151	123,8

Respuesta múltiple. Base: 122 víctimas de requisas vejatorias.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Observamos en este cuadro que las 122 víctimas padecieron 151 modalidades de desnudo y, si bien describimos la situación de requisas más gravosa, contemplamos cuantitativamente todas las modalidades de requisas que puede padecer una misma víctima (por ejemplo, alguna vez padeció desnudo total y flexiones -la más gravosa- pero también en otras circunstancias fue sometida a desnudo total o desnudo parcial). En este caso, el 71,3% de las víctimas padecieron desnudo total y el 52,5% desnudo total y flexiones.

En 28 casos se mencionaron contactos físicos, describiendo situaciones de maltratos físicos como golpes, cachetazos, empujones y palazos. Otra constante que emerge de los relatos es la exposición al frío, la obligación de salir corriendo desnudo/a del pabellón y a la vista de otros presos/as y del personal penitenciario que circula por el lugar.

A continuación reproducimos los relatos de las víctimas organizándolos por el plus de vejación que caracteriza estas requisas en dos situaciones típicas que hemos relevado: por un lado, la desnudez acompañada -y como parte- de una serie de humillaciones y despojos, al ingreso y durante las requisas ordinarias de pabellón y, por otro lado, la desnudez como indefensión complementaria de la agresión física, durante requisas ordinarias y requisas que suceden a las represiones por reclamos o desobediencias.

Requisas al ingreso

“Cuando ingresás te hacen desnudar completamente y te dejan ahí parado. A mí me hicieron levantar los testículos, a los otros 2 que ingresaron conmigo también tuvieron que abrirse las nalgas, a mí no me lo hicieron”.

“En ingreso me hicieron desnudar y me revisaron todas mis cosas, hasta me hicieron firmar un papel mientras estaba desnudo, había como 7 penitenciaros, todos te miran. 2 me daban

órdenes, me hacían levantar los brazos, ponerme de espaldas a ellos, abrir las piernas, es un bajón”.

“La requisita de ingreso fue en un patio de la entrada, con desnudo total, me hicieron levantar los brazos, pegar la vuelta, me filmaban, estaba el médico y 8 agentes de requisita y uno sólo que me pegaba, era muy agresivo”.

Requisita ordinaria y para circular por la unidad

“Esto pasó hace una semana, fue raro porque era la requisita de rutina, pero esta vez me dejaron desnudo al lado de la puerta de la celda como 2 horas y pasaban y me miraban como si estuvieran eligiendo a alguien para ‘matarme’”.

“Hubo una requisita hoy. Te apuran para que te saques la ropa, estuvimos una hora sentados en el piso. Para apoyar las cosas agarran mantas o toallas de cualquiera y te hacen desnudar y dejar todo en el piso y ahí te revisan, te buscan la reacción”.

“Cuando entra la requisita nos tenemos que parar al lado de celda y desnudarnos, a veces el piso está todo mojado y no querés que la ropa toque el piso y entonces tardas más y así, desnudo, te pegan o te empujan. Estamos todos desnudos, uno al lado del otro y ellos te miran, se meten en tu celda y seguís desnudo, salen y al rato te dicen que te vistas. Es re-humillante”.

“Las requisitas de pabellón son muy fuertes, con palos, escudos y filmadoras. Nos dicen: ‘señora, agáchese y sáquese todo, abra los cantos’. Me da mucha vergüenza y angustia porque yo sufro de constipación y tengo una hemorroide muy grande y me miran el ano”.

“Te hacen hacer flexiones cuando volvés de visita. Eso sí no sé por qué es. Venís de ver a tu familia y te dicen: ‘sácate la ropa y hacé dos flexiones’. Yo estuve en Devoto y en Ezeiza y no te hacen eso. Acá te quieren buscar la reacción. La familia viene por 5 días y te lo tenés que aguantar y hacerlo porque si no te sancionan”.

“Cuando vas a educación te hacen desnudar todo y cuando volvés también. Y si a la mañana fuiste a trabajar también. Es al pedo, lo hacen para humillarte, te dejan desnudo y te verduguean. A mí me dicen ‘para qué estudiás si vas a volver a robar’. Mi compañero de rancho dejó de ir a educación porque se cansó que lo pongan en bolas al pedo”.

“Vas a educación, te hacen desnudar todo; vas a trabajar, también; vas a sociales, también. Una vez como 7 veces en un día me hicieron desnudar, no sé, más de 20 penitenciarios me vieron en bolas, eso es horrible”.

Desnudez, indefensión, represalias y agresión física

“La requisita de pabellón es más jodida cuando hubo problemas, entran pitando y gritando, te hacen desnudar, te mandan al fondo y así desnudo te aprietan contra la pared con los escudos, a veces te tocan con los palos, son asquerosos”.

“Entró la requisita, estaban furiosos, medio borrachos y nos hicieron desnudar y salir al patio. Justo se largó a llover y nos dejaron ahí, desnudos y mojándonos y además hacía frío. Eran como las 7 de la tarde, yo no sé pero media hora nos dejaron así y eso, ¿para que lo hacen? Para robarte, se llevan cosas de la celda o te las rompen”.

“Me llevaron a buzones y me hicieron desnudar antes de entrar a la celda y ahí entraron 2 y me empezaron a pegar en la espalda, la cintura, las piernas. La celda estaba mojada y me dejaron en el piso, desnudo y uno en la puerta me miraba y no me dejaba levantarme”.

“La requisita de pabellón entra y te hace tirar mantas en el piso y tenés que tirarte desnudo boca abajo y ahí pasan y te miran. Después va a tu celda, te la dan vuelta y no levantes la vista porque hay 2 o 3 que quedan vigilando y te cagan a palazos en la cabeza o en los tobillos y se van. Después vas a la celda y seguro que te afanaron algo”.

“En los recuentos y cuando sancionan colectivamente al pabellón te hacen desnudar cuando entrás a la celda, o sea, si salís dos veces al día te hacen desnudar dos veces al día”.

Tal como indican los relatos, los procedimientos penitenciarios de inspección de los cuerpos de los presos y las presas involucran diferentes prácticas de vejación, humillación y maltrato físico que se añaden a la exposición del cuerpo desnudo. En particular, debemos destacar que la desnudez se usa como un castigo suplementario: viene a acompañar y/o preceder las agresiones físicas, acentuando la indefensión ante éstas y/o se constituyen en un momento de vulnerabilidad que es la antesala de castigos de diverso tipo.

Estos ejercicios de poder y sometimiento, que en ocasiones no representan ni siquiera inspecciones concretas, apelan a generar efectos de intimidación, vergüenza e indefensión, se despliegan regularmente en diferentes circunstancias que integran el régimen de vida penitenciario, en las circunstancias típicas, tales como el ingreso a la unidad, durante la circulación por la misma al pasar de un sector a otro y durante las requisas ordinarias de pabellón y son especialmente abusivas y violentas durante las requisas post-conflictos.

AMENAZAS

Relevamos **309 víctimas de amenazas**. En el **92,9% de los casos** las amenazas estaban **vinculadas a otras torturas o malos tratos** que sufrió la propia víctima, en tanto en un 34% se relacionaban con malos tratos sufridos por otras víctimas. En el 88% de los casos el personal penitenciario que lo amenazó estaba vinculado a esos hechos directamente como victimario. Las amenazas deben contemplarse en el contexto de violencia penitenciaria que venimos describiendo, en el contenido de las mismas están presentes los malos tratos físicos, los abusos sexuales, el aislamiento y, sistemáticamente, la muerte. Las amenazas refuerzan, en muchos casos, actos efectivamente realizados y vienen a garantizar la impunidad.

Las amenazas constituyen un tipo de tortura cuya gravedad reside no sólo en el propio hecho sino también en la forma en que sus efectos estructuran la vida de las víctimas: el temor que producen inhibe sustantivamente las formas de expresión autónoma de las personas detenidas, requerimientos, reclamos y especialmente las denuncias a los funcionarios públicos. Así, además de infligir penas o sufrimientos, las amenazas cuentan con un plus de productividad en su capacidad de crear y reforzar la sumisión y el silenciamiento de sus destinatarios.

Para las personas detenidas las amenazas son "anuncios" de aquello que tienen la certeza que sucederá en algún momento, como puede evidenciarse en el caso siguiente:

"Dos penitenciarios de requisa me amenazaban con que me iban a mandar a matar por un blíster. Me tienen marcado porque yo hablé con el director y le dije que esos dos nos robaban cada vez que hacían requisa en el pabellón. Hace un mes entraron a mi celda y me 'faquearon', no me mataron porque me defendí, pero mire dónde me dieron los puntazos (muestra una herida en el cuello y otra en el torso). Ahora estoy en otro pabellón y me siguen amenazando".

El impacto de las amenazas debe medirse en estos términos, no son acciones inimaginables, sino que hacen referencia a prácticas cotidianas, que se conocen y que se han sufrido o han registrado en otros. En este sentido, las amenazas forman parte de un entramado de violencias que se retroalimentan y coadyuvan a sostener -a partir del temor- el sometimiento de las víctimas, ejercicios de violencias entre las personas detenidas y habilitan, a su vez, la reproducción impune de distintos tipos de tortura.

Tipos de amenaza

En el 2013 se reafirman las tipologías de amenazas relevadas en los distintos informes del RNCT como de las investigaciones realizadas. También surgen algunas nuevas formas de amedrentar a las personas detenidas.

El verdugueo, el insulto y la amenaza son generalmente el complemento de otras violencias más intensas y expresivas. En sí mismos, cumplen la función de humillar, degradar, producir miedo, amedrentar, provocar impotencia y la búsqueda de reacción violenta por parte de las personas detenidas, "poner a prueba", cuya consecuencia es habilitar el despliegue de una serie de violencias "justificadas".

Frente a la pregunta "¿en qué consistió la amenaza?" obtuvimos testimonios relacionados con diferentes "riesgos" pasibles de ser transitados bajo custodia del Servicio Penitenciario. Algunos de estos riesgos hacen alusión a los procedimientos institucionales de que se valen los agentes para maltratar, como el traslado hacia

alguna cárcel del interior, el alojamiento con personas con las que se reconoce un conflicto o la imposición de una sanción de cumplimiento en el sector de "buzones" o pabellón de aislamiento. También la imputación de sanciones falsas aparece como el modo de forzar calificaciones que imposibiliten acceder a mejoras en las condiciones de detención, el paso a sectores de "conducta", las libertades transitorias, condicionales y asistidas. Otras se vinculan con ejercicios de violencia directa sobre el cuerpo: son las amenazas que aluden a potenciales golpizas, torturas y riesgos de muerte a manos de penitenciarios o "presos emisarios" del Servicio, "coches bomba", etcétera.

Amenazas de muerte mediante la delegación de violencia en otros presos

"Me dijeron: 'vas a aparecer ahorcado porque te vamos a tirar a un pabellón villa'".

"Vos de acá vas a salir muerto, por unas pastillas tengo dos o tres que me hacen el favor'".

"Me dijo: 'yo no me ensucio, en el pabellón 8 hay un loco que mata por nada, ¿sabés dónde te voy a mandar?'".

Amenazas de nuevas agresiones físicas y/o de muerte

"Me golpearon y me lastimaron por todos lados, me tiraron en los buzones y pasaban a cada rato y me gritaban en la puerta de la celda: 'en 5 minutos volvemos y no te dejamos un solo diente, te vamos a partir la boca así no hablás más'".

"Hace una semana que vengo siendo golpeado y amenazado de muerte. Tengo miedo de que me maten, desde el lunes que no puedo hacer la denuncia porque me dopan con inyectables todos los días".

"Me llevaron a un cuartito y me golpearon con trompadas y me amenazaron con una faca, me dijeron 'no te vamos a matar, te vamos a cortar todo'".

"Me dijo 'no jodas más que vas a aparecer ahorcado como tu hermano'".

"Te dije que ibas a volver, vas a perder, si estábamos en el CPF II ya te hubiésemos matado y nadie se iba a enterar, acá es más difícil'".

"Todo el tiempo me amenazan de muerte, que me van a matar y un pibe en el pabellón apareció ahorcado, a mí me van a matar".

"Me tiraron agua caliente en el pecho, estaba sin remera, entró la requisa y zas, me tiró el jarro con agua hirviendo. Me lastimaron mucho y como los denuncié ahora me amenazan con que me voy a morir quemado adentro de la celda, que me van a quemar el colchón".

Nos interesa destacar en este informe algunas amenazas por la significación que cobran junto con otras informaciones. Así la **amenaza de muerte por ahorcamiento** es

particularmente importante en un contexto en que estas muertes han ido aumentando su frecuencia año a año²⁷.

“A mí me amenazan porque soy testigo de cómo lo verdugueaban, lo amenazaban y golpeaban a Cejas. Cejas se suicidó porque lo presionaban para que se suicide, lo amenazaban todo el tiempo. A mí me dicen, ‘vos no te vas a ahorcar, nosotros te vamos a matar’”.

“Cuando me llevaban a buzones, me dijeron ‘de acá salen todos ahorcados’”.

“En este pabellón aparecen ahorcadas pibas como vos, cuidate y portate bien”.

“Mirame bien, si yo quiero, mañana amanecés colgado de la ventana”.

“Durante la requisita me dijeron: ‘seguí haciendo de vocero de XXXXXX y vas a ver cómo terminás’. Y mientras me pegaban me mostraron una sogá trenzada y me decían ‘te vamos a obligar a ahorcarte’. El mismo día, más tarde, 2 penitenciarios entraron de nuevo a la celda y me dijeron ‘seguí haciendo la denuncia que te vamos a colgar’”.

Amenazas asociadas a malas calificaciones, las sanciones y el traslado o cambio de alojamiento

Los funcionarios penitenciarios son juez y parte dentro de las cárceles federales controlando todos los procedimientos internos. En este sentido, los procedimientos de sanción son empleados como castigo arbitrario frente a alguna conducta denunciante o "desobediente" de parte de los presos y las presas y las amenazas acompañan a la obligación de cumplir sanciones injustificadas o extender arbitrariamente los días de sanción en celda de aislamiento o aplicar una sanción 'informal' que no queda plasmada en ningún parte o registro. Del mismo modo, se somete a las personas presas a firmar partes de sanción espurios y actas de lesiones "armadas" por el Servicio Penitenciario:

“Te trajeron a esta unidad para que no califiques más y nosotros te vamos a dejar en cero, vas salir cuando a nosotros se nos cante”.

“Durante la golpiza lo amenazan con ponerle una faca, plantársela para sacarlo sancionado”.

“Vos no vas a salir, esta noche te vamos a plantar droga y se terminó esto de la asistida”.

“Si yo te bajo los puntos, vas al pabellón villa y de ahí a Rawson y nunca más calificás”.

“Me dijo: ‘te meto una sanción y se terminó, no jodas más con ir al juzgado’”.

“¿Para qué querés el teléfono para llamar al juzgado si no te dan bola? Y además te voy a sancionar porque me faltaste el respeto”.

²⁷ Las muertes por ahorcamiento han sido 2009: 8, 2010: 6, 2011: 5, 2012: 15 y 2013: 12 en el ámbito del SPF. Ver informe anual de la PPN 2013.

“Durante la golpiza me decían: 'ni se te ocurra llamar ni a la Procuración, sino la vas a pasar mal y te vamos a empapelar’”.

“Me amenazaron con llevarme al Pabellón 5 o 6 porque tengo problemas ahí”.

Otros procedimientos internos de los cuales se vale el SPF para hostigar a los denunciantes están vinculados con el cambio de alojamiento dentro de una misma cárcel, a otra de la zona metropolitana²⁸ o hacia el interior del país. En el primer caso, los traslados se efectúan del pabellón de pertenencia hacia pabellones con peores condiciones materiales o con presencia de personas detenidas con las que se sostiene cierto enfrentamiento. También los traslados entre cárceles del área metropolitana suponen una amenaza en términos de potencial agravamiento de las condiciones de detención y, en particular, de quiebre de las redes de solidaridad-supervivencia constituidas. Los traslados al interior del país (Rawson, Chaco o Neuquén) están vinculados al confinamiento, el aislamiento territorial, material y afectivo, pero también el alejamiento de Buenos Aires debe relacionarse con la obturación del contacto y la comunicación con los juzgados y con los defensores.

“¿Así que en el F tenés problemas? Bueno, cuando jodas vas a tener que agarrar el mono y te mando derecho al F, oíste bien, ¿no?”.

“Estás bien acá, mañana te vas para el 8, ahí vas conocer lo que es estar peor, putito”.

“Yo soy un boludo, boqueé que tengo problemas en Rawson y hay 2 guardias que me torturan todo el tiempo con que me van mandar de traslado allá. Hace 3 días sacaron a un pibito que también lo amenazaban con lo mismo y lo tiraron en Neuquén, seguro que ahora me toca a mí”.

“Volví de la visita, de conocer a mi hijita recién nacida y el jefe de requisa me dijo ‘vos que andás hablando mucho, te vas a ir a Chaco, ya tengo el pedido’”.

“Me faltan 6 meses para salir con transitorias y están diciéndome que ‘mejor salís desde La Pampa, te vamos a tirar allá o más lejos todavía’”.

Otro tipo de amenaza de gran significación es la inyección de medicación psiquiátrica, ya que como vimos en el apartado de agresiones físicas el **inyectado compulsivo** se ha extendido:

“Te vamos a dar una inyección y te tiramos a la villa, te van a culear y ni te vas a dar cuenta”.

“Va a venir la enfermera, te hace el inyectable y te vas a dejar de joder por 2 días y si te cagás encima no te quejes”.

“Te vamos a inyectar y no te vas a despertar más”.

²⁸ En particular suelen efectuarse entre los Complejos Penitenciarios de Ezeiza y Marcos Paz.

Impunidad: espíritu de cuerpo, fraguado de documentos y desprecio de la acción judicial

La solidaridad de "cuerpo", de "familia", *impregna* a la agencia penitenciaria en su totalidad y se extiende a otras fuerzas. Esto supone que a la amenaza del cambio de alojamiento se suma la persecución y el hostigamiento. Y si bien aquí se hace mención a las cárceles federales, esta "solidaridad orgánica" resulta extensiva a otros servicios penitenciarios e incluso a otras fuerzas de seguridad²⁹.

Las amenazas de muerte y de nuevas agresiones físicas ponen de relieve la impunidad con que cuenta la agencia penitenciaria otorgada por la falta de investigaciones internas del SPF y por la falta de investigación judicial. Resulta evidente que la potencial o efectiva denuncia no atemoriza a los agentes ni los obliga a cesar en las prácticas de agresión y hostigamiento sino que, por el contrario, despliegan una serie de prácticas de ocultamiento y fraguado de documentos:

“Mientras me retorcián el brazo me obligaron a firmar que no me habían pegado ellos, que habían sido 2 presos que no conocía”.

“Me obligaron a firmar un acta de lesiones que me habían hecho otros presos”.

“El médico y el jefe de interna me hicieron firmar que me había caído en el baño y me había cortado la cabeza con la pileta. Yo los quería denunciar pero me dijeron que me iba a morir en buzones”.

Y en otros casos buscan la complicidad de las propias víctimas bajo nueva amenazas:

“Estaba en sanidad todo golpeado y lastimado, el médico me tuvo que coser, así nomás, sin anestesia y entró el jefe de interna y me dijo ‘si no denunciás te mando al pabellón 7 sin sanción, pero vos tenés que portarte bien y quedarte callado que yo cumplo también”.

“Decían: ‘no lo ensucies, justo, que le está por salir un traslado a Chaco que es donde vive la familia. Si no lo denunciás nosotros no te ponemos sanción y te subimos un punto, el que te hace falta, si lo hacés, te vamos a hacer pagar”.

Pero por lo general continúan amenazando y golpeando, ufanándose claramente de no temer la acción judicial:

“Decía: ‘no me jodas más, vos vas a seguir preso y a mí ni me van a citar”.

“‘Sos un gato de mierda, no le importás a nadie, mirá que un juez se va a ocupar de vos. Yo duermo tranquilo, vos no, vas a terminar mal”.

²⁹ Ver Informes anuales de la Procuración Penitenciaria y del Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria.

“Andá, putito, denunciá. Tengo como 5 denuncias y los jueces ni me citan, son tan cagones como vos”.

Motivos de amenaza

De acuerdo a lo expresado en el Informe 2012 respecto de los "motivos de amenaza" de los que dan cuenta explícitamente las víctimas, los mismos pueden agruparse en dos grandes categorías que describen las reacciones del Servicio Penitenciario frente a aquellas conductas de las víctimas que resultan defensivas, desafiantes o 'inoportunas' sean: 1- potenciales denuncias, habeas corpus u otros tipos de comunicaciones con la agencia judicial u organismos de protección de derechos, o bien 2- reclamos dentro de la cárcel.

Las amenazas **para inhibir denuncias judiciales** son realizadas por el personal penitenciario en forma generalizada en todas las cárceles del sistema federal. Es una práctica claramente intimidatoria cuyo límite extremo siempre es la muerte. Tal como se desprende del contenido de las propias amenazas reproducidas en varios de los relatos anteriores, la amenaza acompaña la agresión física y otros malos tratos en procura de garantizar la impunidad de esos actos. Expresiones como las siguientes vienen a reafirmar que amenazas y agresiones se suceden (y se superponen) en un ciclo que parece no tener principio ni fin; así luego de una golpiza a las víctimas se les dice: *“Si denunciás te cargo en el camión y hasta Rawson no parás”*; *“Si llamás a Procuración la vas a pasar mal, la requisa te va a romper todo”*; *“Si denunciás vas a aparecer ahorcado en tu celda”*; *“No te metas, cuidado con lo que vas a contar que salís muerto”*.

De los relatos emerge la situación de hostigamiento permanente a la que son sometidos quienes denuncian, así de 112 personas amenazadas que pudieron individualizar los motivos, 70 señalaron que fue a consecuencia de haber realizado denuncias anteriores, 36 como represalia por tomar contacto con la PPN o la Defensoría o el Juzgado y 6 destacaron ser amenazados por ser testigos en causas contra el SPF.

El momento de la denuncia se traduce en un punto de inflexión en las condiciones de detención de quien la efectúa. Tal como hemos desarrollado en la exposición sobre la tortura de agresiones físicas, es habitual que las personas detenidas sufran agresiones de parte del personal, aunque son los denunciantes quienes son "marcados" y se tornan blanco privilegiado de agresión y esa "marca" recorre todas las unidades a las que el detenido sea trasladado, por eso algunas "bienvenidas" hacen referencia a eso. Dos elementos promueven este plus de agresión selectiva: de un lado, la organización piramidal del cuerpo penitenciario, el flujo de la información y las órdenes, el sentido

de "cuerpo", "familia", que cada agente le otorga a la pertenencia institucional y su correspondiente "defensa corporativa" cada vez que algún integrante resulte denunciado. De otro, la regularidad de cada procedimiento interno y la dependencia absoluta de los detenidos y las detenidas respecto de estos últimos, promueven un tejido cerrado, un entramado infinitesimal de oportunidades de agresión.

Y si bien el personal penitenciario goza de una impunidad otorgada por la justicia, la denuncia implica la visibilidad de las prácticas violentas de la institución hacia espacios institucionales extramuros (juzgados, defensorías, organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, etcétera) con diversos tipos de impacto y respuestas dentro de la misma fuerza de seguridad, que pueden contemplar desde la "protección del agente involucrado" hasta su "entrega" como muestra de la "excepcionalidad" de los hechos y sus autores.

Al igual que las denuncias judiciales, **los reclamos y las diferentes exigencias cotidianas** que las personas presas hacen a los agentes provocan reacciones de violencia y hostilidad de parte de estos últimos:

“Como pido audiencia para trabajo y no paro porque no me dan bola, vienen y me amenazan en la reja, que me van a mandar la requisita”.

“Reclamo por el teléfono, no se escucha nada y ya me dijeron que no voy a volver a escuchar en mi vida si sigo reclamando”.

“Tiramos la comida para atrás porque no se puede comer y eso los enoja y amenazan”.

Pero hay una serie de respuestas que dan cuenta de **motivos más difusos que hacen al tratamiento cotidiano** que los agentes penitenciarios les dispensan a las personas detenidas, al repertorio de etiquetamientos y categorías que usan diariamente para relacionarse con ellas, al uso particularista y arbitrario de la fuerza, a un discurso que hace referencia a lo que sería una relación 'entre iguales':

“El celador me odia”.

“Me tienen bronca, me lo dicen”.

“Porque me tienen marcado, hay 2 penitenciarios que dicen que soy conflictivo”.

“Porque les molesta que haga huelgas de hambre”.

Como puede observarse, el ejercicio penitenciario de amenazar está relacionado en forma directa con la agresión física. Y los "motivos" que suelen disparar esta operación agresión-amenaza están vinculados a la actitud de las personas detenidas de denunciar o reclamar sobre diferentes dimensiones que integran el maltrato penitenciario (mala

alimentación, desatención de la salud, desvinculación familiar, agresiones físicas, robos y roturas de las pertenencias, malas condiciones materiales). La amenaza, en articulación con otros malos tratos y/o torturas, se despliega acentuando el carácter degradante y humillante de estos hechos por vía de una reafirmación del ocultamiento de las prácticas penitenciarias y de la explicitación de su impunidad para realizarlas.

TRASLADOS GRAVOSOS

Hemos relevado **13 víctimas de traslados gravosos**. Si bien registramos aquellos traslados que por sus condiciones pueden considerarse particularmente gravosos, cabe subrayar que las condiciones generales en las que se producen los traslados son regularmente situaciones en que se vulneran los derechos de las personas presas, lo que habilita su uso para el despliegue de estas prácticas como tortura y maltrato. En este sentido, es de destacar que estas 13 víctimas habían sido trasladadas en 26 oportunidades en los 2 meses previos a las entrevistas, con los siguientes destinos:

Cantidad y porcentaje de hechos de traslado gravoso según destino

Destino de los traslados	Cantidad	Porcentaje
A comparendo	13	50
A otras unidades	8	30,8
Otros	5	19,2
Total	26	100

Base: 26 hechos comunicados de traslados gravosos.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Si ponemos en consideración los hechos de traslados gravosos con la cantidad total de víctimas obtenemos un promedio de 2 traslados por víctima.

Hemos definido los traslados gravosos como aquellos durante los cuales o producto de los cuales se vulneran los derechos fundamentales de las personas presas y/o se agravan ostensiblemente sus condiciones de detención. Así es que cada una de las víctimas describió las condiciones y sufrimientos provocados de uno de estos traslados, obteniendo así 13 descripciones de traslados gravosos.

Sobre 13 traslados gravosos descriptos, **7 se realizaron entre unidades del interior y de la zona metropolitana, por lo que se trata de largos viajes de varias horas. Los 6 restantes se dieron dentro de la zona metropolitana** (3 entre unidades del SPF y los espacios psiquiátricos del CPF I, 2 a comparendos judiciales y el restante un cambio de unidad).

Con este prisma analítico hemos diferenciado los relatos relevados que se refieren a traslados de larga duración y aquellos que describen traslados de corta duración. Como se expone a continuación, podrá apreciarse que ambos revisten matices respecto de los riesgos y el maltrato que producen en las víctimas.

Relatos de los traslados largos, entre el interior y la zona metropolitana

“Esposado todo el tiempo, las necesidades las hice en un bidón. Viajé con 7 personas más, uno pegado al lado del otro. No comí nada porque el sándwich era un asco y tenía miedo de vomitar, tomé una botella de agua en todo el viaje. Me daba miedo la velocidad de la traffic, creía que nos matábamos. Estuve 14 horas viajando”.

“Estuve 24 horas en la traffic, esposado. Orinaba en una botella y si no la embocás, te mojás todo. Tuve que hacer caca en una bolsa, pedíamos que paren la traffic pero ni paran y si paran no te dejan bajar al baño. Sin nada, comía con la mano, una porquería, estábamos a oscuras todo el tiempo, sin mantas”.

“Recorrimos todos los penales, esposados, de Rawson fuimos a Viedma, a Roca y a La Pampa. Nos dieron un bidón para hacer las necesidades. Y una botella de agua, comimos un sándwich y nos cagamos de sed y hambre, yo estaba todo sucio. Tardamos más de 30 horas. En La Pampa pararon la traffic a la noche y yo pensé que nos iban a matar, tardaron 2 horas en volver, nos dejaron solos en el medio del campo”.

Tal como se desprende de los relatos, la situación dominante en estos traslados desde el interior del país a la zona metropolitana o viceversa, refiere especialmente a **largas horas de sujeción, sin alimentación ni acceso a sanitarios.**

Por su parte, en relación a los 6 traslados descriptos que se registraron dentro de la zona metropolitana de Buenos Aires y la zona suburbana aledaña, si bien los viajes no son substancialmente largos el procedimiento de traslado ida y vuelta de alguno de los complejos pasando por la Unidad 28 o directamente a un juzgado, también es largo y con escasa alimentación y alojamiento transitorio en celdas colectivas especialmente deterioradas y sucias³⁰.

Relatos de los traslados entre unidades de zona metropolitana

“A las 3 de la mañana me sacaron de la celda (del CPF I), me llevaron a la leonera de ingreso y recién a las 7 hs. salimos para la Unidad 28. Llegamos a eso de 8.30 hs. y a las 11 hs. me atiende un tipo en el juzgado que me notifica algo de la causa. Me llevan de vuelta a la leonera del Complejo y a las 20 hs. me suben al camión. Llegué al penal a las 23 hs., cagado de hambre y de sed, además en el camión amarrocado, esposado a un caño”.

³⁰ Ver en particular el apartado sobre la Unidad Nº 28 donde se describen las deficiencias materiales y sanitarias de sus leoneras colectivas.

“A las 2 de la mañana me levantaron y me sacaron a las 5. Llegué a la Unidad 28 a las 8 hs. A las 10 hs. me atendieron, me hicieron firmar una gilada y me cargaron en el camión a las 13 hs. Pasamos por la 29, levantamos a 3 más y salimos para Marcos Paz. Llegamos a las 19 hs. porque el camión estaba medio roto y andaba a 20”.

“Me sacaron a las 3 de la mañana del Complejo. El camión iba sacado por la autopista, yo creía que nos matábamos, estaban borrachos, lo decían. Me llevaron a la 29 y después a la 28 porque se habían equivocado y también se equivocaron de día y el ortiva del juez no me quiso atender. Entonces me dejaron tirado en la 28 y a las 18 hs. me llevaron al Complejo, esposado, sin comer, con frío y se pinchó una goma. Nos vino a buscar otro camión, llegamos a las 23 hs. y a las 4 de la mañana del día siguiente me sacaron de vuelta, porque ese era el día del comparendo. Me forraron todos, los milicos y el juzgado”.

En el caso de los traslados, al igual que en los restantes tipos de tortura, se evidencia la combinación e interrelación de estos tipos en el despliegue "real" de los hechos: el encierro prolongado en el camión, vinculado principalmente al hambre y la sed, la exposición al frío o al calor extremos, la sujeción permanente de las manos al piso del camión y la prohibición de acceder al baño, además de las condiciones degradantes de vida en las instalaciones de tránsito en los traslados de corta duración.

MALAS CONDICIONES MATERIALES DE DETENCIÓN

Se registraron un total de **164 víctimas sometidas a condiciones de vida degradantes y humillantes** en los últimos 2 meses o que las estaban padeciendo al momento de la entrevista.

La ubicación, reubicación y movimiento de las personas presas al interior de la cárcel es un modo de gestión de la población encarcelada que tiene por principio la administración de espacios diferenciados como modo de castigo. En este sentido la producción de condiciones materiales degradantes se transforma en una herramienta del Servicio Penitenciario, que convierte derechos en "beneficios" o premios que luego son informalmente administrados por el personal penitenciario con fines de gobierno interno, de extorsión material y/o moral, de corrupción, de cooptación de voluntades, etcétera.

En el cuadro siguiente podemos ver las frecuencias de las distintas deficiencias materiales detectadas:

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales de detención según tipo de deficiencias padecidas

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Celda con insectos	105	64,0

Falta de elementos de higiene personal	98	59,8
Falta de elementos de higiene para la celda	82	50,0
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	81	49,4
Falta de agua en la celda	79	48,2
Falta de almohada	77	47,0
Falta de mantas	69	42,1
Falta de colchón	59	36,0
Falta de ropa	59	36,0
Falta de elementos para comer y beber	48	29,3
Falta de calzado	48	29,3
Falta de colchón ignífugo	47	28,7
Falta de luz natural	46	28,0
Falta de luz artificial	44	26,8
Ventanas sin vidrios	38	23,2
Falta de acceso a duchas	36	22,0
Falta de agua caliente	36	22,0
Celda inundada	30	18,3
Celda y/o pabellón con ratas	29	17,7
Hacinamiento	19	11,6
Total	1130	689,4

Respuesta múltiple. Base: 164 víctimas de malas condiciones materiales de detención.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Si se presta atención a la segunda columna del cuadro se verá el porcentaje de víctimas que padecen cada uno de los tipos de deficiencias en las condiciones materiales registradas. Como puede apreciarse el porcentaje total alcanza el 689,4% de las personas entrevistadas. Esto significa que **en promedio, cada víctima padeció casi 7 de estas deficiencias en las condiciones materiales de detención** de un máximo de 20 tipos que se registran en el instrumento. El rango de estas deficiencias por víctima va de 1 a casos extremos de 18, o sea casi la totalidad de los tipos registrados.

El cuadro siguiente muestra la distribución de la cantidad de deficiencias por víctima.

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según cantidad de deficiencias (agrupadas) padecidas

Deficiencias materiales	Cantidad	Porcentaje
Entre 1 y 5	60	36,6
Entre 6 y 10	80	48,8
Entre 11 y 18	24	14,6
Total	164	100

Base: 164 víctimas de malas condiciones materiales de detención.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Es de destacar que hay un 14,6% de las víctimas que está en situaciones que incluyen más de la mitad de los tipos de deficiencias relevados. Y casi un 50% atraviesa entre 6 y 10 de esas deficiencias. De acuerdo a los trabajos de campo realizados la combinación de deficiencias materias más frecuente es: celda con insectos, falta de elementos de higiene personal, falta de artículos de limpieza, ventanas sin vidrios, falta de mantas, falta de luz natural, falta de luz artificial, falta de agua en la celda, falta de acceso a duchas, falta y/o deficiente acceso a sanitarios.

En los casos en que las celdas cuentan con sanitarios, generalmente no funcionan o están rotos y las celdas están inundadas. Por otra parte, es de destacar que a nadie le proveen ni ropa ni calzado; las personas que contestaron afirmativamente su falta es porque ingresaron al sistema penitenciario con la ropa puesta y, en muchos casos, sin calzado, no cuentan con familia que se las provea y no recibieron asistencia institucional al respecto. Al resto, tampoco el SPF tampoco le ofrece ropa ni calzado, la diferencia está en que cuentan con la misma y con asistencia familiar.

En este contexto es importante dar cuenta de la forma en que la deficiencia de las condiciones materiales de detención se produce en los diferentes espacios de la cárcel. Puede verse esta distribución en la siguiente tabla:

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de lugar donde las padecía

Tipo de lugar	Cantidad	Porcentaje
Lugares habituales de alojamiento	86	52,4
Celdas de sanción	48	29,3
Alojamientos de tránsito	30	18,4
Total	164	100

Base: 164 víctimas de malas condiciones materiales de detención.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Tal como expresábamos en el Informe Anual 2012 del RNCT, las malas condiciones materiales de detención en lugares de alojamiento habitual traen aparejados perjuicios de carácter permanente e indefinido en el tiempo, por lo cual las víctimas deben sobrevivir diariamente en espacios que no contemplan las mínimas condiciones de habitabilidad. En el caso de los lugares de sanción el padecimiento es (en general) acotado en el tiempo pero seguramente más intenso porque las pésimas condiciones materiales se combinan con la prohibición de conservar las pertenencias propias y la limitación de contactos con otras personas detenidas o familiares que puedan paliar

parcialmente las deficiencias infraestructurales y materiales. Así también los lugares de tránsito se caracterizan por ser particularmente inhabitables, por la circulación permanente de personas en espacios que no cuentan con mantenimiento adecuado, por el quiebre de las redes de solidaridades que supone la situación de tránsito y también porque durante los traslados suelen ser víctimas de robos o de pérdida de sus pertenencias, debiendo permanecer días y/o semanas en una situación de total despojo (ropa, elementos de higiene, comida, etcétera).

Malas condiciones materiales de detención en espacios de alojamiento habitual

Es importante señalar que **en 86 casos (52,4%) las condiciones materiales eran deficientes en los lugares habituales de alojamiento, con un promedio de 32 días en estas condiciones en los últimos 2 meses. No obstante, debe destacarse que el 40% de las personas llevaba más de 2 meses así con casos extremos que llegan al año.**

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de deficiencias padecidas en lugares de alojamiento habitual

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Celda con insectos	55	64,0
Falta de elementos de higiene personal	48	57,0
Falta de agua en la celda	42	50,0
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	37	44,2
Falta de elementos de higiene para la celda	35	40,7
Falta de mantas	33	38,4
Falta de almohada	30	34,9
Falta de ropa	29	33,7
Falta de colchón ignífugo	27	32,6
Falta de calzado	24	27,9
Celda inundada	24	27,9
Celda y/o pabellón con ratas	23	26,7
Falta de elementos para comer y beber	22	25,6
Falta de luz natural	20	23,3
Ventanas sin vidrios	19	22,1
Falta de luz artificial	18	20,9
Falta de colchón	17	19,8
Falta de agua caliente	14	16,3
Falta de acceso a duchas	12	14,0
Hacinamiento	4	4,7
Total	533	624,7

Respuesta múltiple. Base: 86 víctimas de malas condiciones materiales de detención en lugares de alojamiento habitual.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Exponemos a continuación algunos de los relatos relevados que describen las diferentes deficiencias que integran las malas condiciones materiales padecidas por las víctimas en condiciones de alojamiento habitual:

“Es una mugre, no tenemos escoba, trapo de piso, lavandina, ni papel higiénico, nada. Hace 4 o 5 meses que no llega nada, la basura está amontonada, se meten las ratas a la noche, las escuchamos. Al de la celda de al lado una rata le mordió el pie. La mayoría de los días nos bañamos con agua fría, ya reclamamos, se viene el invierno y esto va a seguir igual”.

“Tengo medio colchón (venga, mire) y tiene olor a podrido. A veces me tiro en el piso, pero no para dormir, para sentarme y hacer pulseritas. En el piso andan mucho las cucarachas. El baño es un asco, a veces yo me aguanto porque hay mierda por todos lados y no tenemos nada para limpiar”.

“Hay una humedad bárbara y mucho frío, sin calefacción y sin vidrios. No nos dan toallas hace una banda, están todas mojadas y con olor a humedad. El colchón te hace doler la espalda, el cuello, todo, se quiebra al medio justo donde da la cintura. Los piletones tienen agua fría y tienen una sola canilla. El inodoro del baño pierde agua por todos lados e inunda todo el pabellón”.

“Acá no te dan un carajo, por eso está todo sucio, mugre acumulada de mucho tiempo. El colchón es una lámina de espuma, abajo pongo mantas para que no me duela tanto el cuerpo. Cuando yo entré a este pabellón tenía un colchón y después de estar en buzones la requisita me lo sacó y no me lo devolvió más. Una semana dormí en el camastro sin colchón y cuando me trajeron es esta porquería. A todos nos hacen lo mismo, además de castigarte en buzones, te castigan sacándote el colchón. La canilla de la pileta no anda y no anda la cadena de los últimos dos baños y rebalsa todo. Otros dos inodoros están rotos, no están conectados al tanque de agua, la misma requisita los rompe. No hay estufas y no tenemos vidrios en casi ninguna ventana, yo tengo una manta en la ventana. Te hacen la guerra para que uno reclame y ahí entra la requisita y nos engoman y nos pegan”.

“No nos dan nada para limpiar, sacamos nosotros de proveeduría pero es caro. Los baños están tapados y estamos con mucho olor, todo es mucho más jodido en verano. La ventana no tiene vidrio, yo tengo puesta una toalla, no arreglan nada, nos obligan a estar afeitados y nos dan una maquinita para 5 o 6. No te dan nada para el frío, las mantas y las sábanas me las mandó mi mamá, durante 30 días estuve durmiendo envuelto en una colcha toda sucia”.

“Me da asco dormir con la orina y materia fecal dentro de la celda, no tenemos nada para limpiar, hay olor a podrido y pis todo el día. Todo está roto, los baños, los vidrios de las ventanas. Hay problemas con el agua, hay días enteros que no tenemos una gota de agua”.

“Se tapó la cañería del fondo y sale agua por las rejillas del pasillo y entra a la celda, estoy con la celda inundada hace más de un mes. Tengo que tener todo arriba de la cama. Hay muchas cucarachas, caminan por todos lados, duermo todo tapado porque a la noche te caminan por la cara”.

“En ingreso estaba yo y otro pibe que no tenemos nada ni a nadie, somos ‘parias’. Yo estaba en pantalones cortos y en ojotas cuando me encanaron, así llegué al Complejo, tardé como 3 días para que otros pibes me dieran algo para ponerme encima. Ahora tengo un calzoncillo, un pantalón y una remera y otras ojotas, no consigo zapatillas. No te dan nada”.

“Tuve que pedirle a mi señora que me traiga una bombita de luz, desde que me mandaron a este pabellón estoy a oscuras en la celda, reclamé y no me dan pelota. Y ahora oscurece más temprano y entonces es mucho peor. Tampoco tengo vidrios y me estoy muriendo de frío. El colchón tiene olor a podrido, también pedí que lo cambien y nada”.

“Mire la mugre, esto es inhumano, nos tratan como animales, el olor es insoportable, es una mezcla entre basura, pis, mierda y mugre, no se puede vivir así”.

“La diversión del pabellón es matar ratas a patadas”.

“Por favor, que manden fumigación, estamos invadidos por ratas”.

“El baño está en malas condicione, está muy sucio, se desbordan los inodoros y sale la materia fecal por el pabellón, nosotros limpiamos pero sólo con agua, no nos dan cosas de limpieza. No da para vivir así, nosotros somos humanos pero hay que bancarla para no darle el gusto a la policía y que te lleven en cana. Cuando entra la requisa y siente el olor a podrido, nos pega más y nos gritan ‘sucios de mierda, no aprendieron a ser gatos acá’”.

“No sacan la basura por días, se llena de moscas, cucarachas, ratas. Hace una semana había un olor a podrido terrible, hasta que un pibe dijo ‘ese es olor a animal muerto’ y nadie quería revisar la basura, hasta que uno se animó y encontramos una rata muerta pudriéndose. Yo nunca había visto una rata hasta llegar a la cárcel”.

Entre aquellos que tienen falta de luz hemos registrado una cantidad de horas a oscuras que comprende el rango de 7 a 24 horas, estableciéndose un promedio de 12 horas a oscuras.

Como puede observarse se trata de deficiencias estructurales o faltas de mantenimiento de larga data. Se configuran así espacios de máxima degradación que son administrados por el Servicio Penitenciario Federal como modos de gobierno de las poblaciones encarceladas al fijar o permitir el movimiento de las personas por esos espacios.

Malas condiciones materiales de detención en espacios de sanción

Hemos relevado **48 casos (29,3%) en celdas de sanción**, espacio carcelario en el cual son frecuentes las condiciones de vida agravadas y degradadas. El **promedio de días** en esas malas condiciones materiales de alojamiento en sanciones **es de 14, pero con casos extremos de sanciones continuadas que acumulan meses en estas condiciones degradantes**.

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de deficiencias padecidas en lugares de sanción

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Falta de elementos de higiene personal	31	64,6
Celda con insectos	30	62,5
Falta de almohada	29	60,4
Falta de elementos de higiene para la celda	29	60,4
Falta de agua en la celda	28	58,3
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	25	52,1
Falta de luz artificial	24	50,0
Falta de colchón	22	45,8
Falta de ropa	22	45,8
Falta de elementos para comer y beber	20	41,7
Falta de mantas	19	39,6
Ventanas sin vidrios	18	37,5
Falta de calzado	17	35,4
Falta de agua caliente	15	31,3
Falta de colchón ignífugo	15	31,3
Falta de acceso a duchas	14	29,2
Falta de luz natural	12	25,0
Hacinamiento	4	8,3
Celda inundada	2	4,2
Celda y/o pabellón con ratas	2	4,2
Total	378	787,6

Respuesta múltiple. Base: 48 víctimas de malas condiciones materiales de detención en lugares de sanción.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Como puede apreciarse en la columna de la derecha, el porcentaje total alcanza el 787,6% de las víctimas. Esto significa que **en promedio cada víctima entrevistada padeció casi 8 de estas deficiencias en las condiciones materiales de detención de un máximo de 20 tipos que se registran en el instrumento.**

Los testimonios sobre el agravamiento de las condiciones de detención durante las sanciones indican:

“Estuve desnudo en el buzón un día entero, sin mantas y con una goma espuma que no llegaba a ser un colchón. A la noche me trajeron una pasta inmundada para comer y la comí porque me moría de hambre. Y no me dieron nada, tuve que comerla con las manos y no tenía nada para limpiarme, así que me dormí con las manos pegoteadas. A los 2 días conseguí una manta y una

botella para hacer pis, defecar tuve que hacerlo en un rincón de la celda, tenía olor a mierda hasta en el pelo”.

“Es una porquería vivir así, todo sucio, con olor, sin luz y solo, está lleno de cucarachas, no me sacan al baño, te aguantás todo lo que podés pero al final tenés que hacer en el piso”.

“Estuve 2 días sin tomar agua ni poder sacar la caca y la orina. La celda estaba toda meada y con manchas de sangre y de mierda en las paredes y en el piso”.

“Estuve engomado 5 días y el colchón estaba empapado, así que casi no me podía acostar, pedía a gritos un colchón o una manta para tirar en el piso y lo único que conseguí es que viniera la requisita y me cagara a palos y además ese día ni me sacaron para limpiar el meadero y sacar la bolsa con materia fecal”.

“Estoy sancionado en mi celda, estoy sin luz, se rompió la lamparita hace 4 días y no me dejan entrar una, estoy todo el tiempo a oscuras. El vidrio de la ventana está roto y bloqueado para no ver para afuera, me sacan al baño una vez al día, trato de aguantar, sobre todo defecar pero a veces no puedo. El agua de la ducha sale muy caliente y no me dejan pasarme a la otra, así que me quemo o me baño re mal y el baño y mi celda es como si fuera lo mismo del olor a pis, a mierda y a sucio”.

Malas condiciones materiales de detención en espacios de tránsito

Por último, los **30 casos (18,4%)** restantes se trataban de personas que se encontraban en **alojamientos de tránsito, con una estadía promedio de más de 7 días y un rango que va de 1 a 30 días**. Esta duración en días del "tránsito" en condiciones deficientes pone a estas situaciones, al menos en este aspecto, en un estatus similar al de una sanción informal.

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de deficiencias padecidas en lugares de tránsito

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Celda con insectos	20	66,7
Falta de colchón	20	66,7
Falta de elementos de higiene personal	19	63,3
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	19	63,3
Falta de elementos de higiene para la celda	18	60,0
Falta de almohada	18	60,0
Falta de mantas	17	56,7
Falta de luz natural	14	46,7
Hacinamiento	11	36,7
Falta de acceso a duchas	10	33,3
Falta de agua en la celda	9	30,0

Falta de ropa	8	26,7
Falta de calzado	7	23,3
Falta de agua caliente	7	23,3
Falta de elementos para comer y beber	6	20,0
Falta de colchón ignífugo	5	16,7
Celda inundada	4	13,3
Celda y/o pabellón con ratas	4	13,3
Falta de luz artificial	2	6,7
Ventanas sin vidrios	1	3,3
Total	219	730

Respuesta múltiple. Base: 30 víctimas de malas condiciones materiales de detención en lugares de tránsito.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

En referencia al lugar de tránsito, particularmente nos referimos a las alcaldías, comisarías y algún alojamiento en pabellones de ingreso. Los testimonios dan cuenta que quienes se encuentran en una situación de tránsito como antesala de ingreso a los penales padecen las mismas o peores situaciones de degradación y abandono, sea en alcaldías, comisarías y por supuesto en los peores pabellones -junto con los buzones- de ingreso a las unidades.

“Era repugnante el olor que había en ese calabozo. Yo les decía ‘denme algo para limpiar’ y no nos daban nada. En esos días no me pude bañar, tenía baño pero el botón para tirar la cadena estaba del lado de afuera, yo les pedía que apretaran el botón pero no lo apretaban, todo a propósito. Hacía mucho frío y no había ni una frazada, nada. En la comisaría no hay colchón, nada. Ni siquiera un vaso descartable como para tomar agua. Estuve 2 días sin comer ni tomar nada”.

“Me bañé en la misma leonera de ingreso de la alcaldía, con agua de un agujero que sale de la pared, es un chorrito pero me las arreglé igual. Estuve 3 días ahí, con un olor, cucarachas, sin ventilación y las 24 horas la luz artificial prendida, te quieren volver loco. Limpiamos un poco el retrete y la celda pero sólo con agua, no te dan nada. Y como no nos dieron papel higiénico tuvimos que pedir diarios para limpiarnos. De la comida ni le hablo, sino me amargo más y la verdad que me da una bronca que nos traten así”.

“Somos como 20 en esta leonera, esta mañana temprano nos tuvimos que pelear para poder tirarnos en el piso para dormir un poco. Todos quieren el piso, esas tarimas de cemento son tan finitas que si te dormís te caés al piso y te rompés la cabeza. Está todo sucio, no podés dejar el pan porque se llena de cucarachas. Yo estoy desde ayer a la tarde, estoy muerto de hambre, nos dieron un sándwich y nada más”.

“Estoy durmiendo en el piso con la misma ropa que tenemos desde que caímos detenidos. No hay espacio, nosotros limpiamos todo con agua y el jabón que nos pasan para bañarnos. La cadena del baño no funciona así que está todo lleno de mierda y no tienen puertas en los baños, así que es un bajón, todos te miran cuanto te ponés a defecar”.

“En ingreso estuve 4 días encerrado sin baño, tirado en el piso, sin colchón, sin nada, fue terrible, es igual que estar en los buzones como castigado”.

“Subí a hablar con mi defensor pero no me preguntó por las condiciones de alojamiento. Estuve 2 días enteros en la Unidad 28, sin colchón, éramos 7 en un espacio de 3 x 3 muy chico, nos acostábamos en el piso”.

A fin de profundizar la cuestión de las pésimas condiciones materiales en espacios de tránsito, ver en este mismo Informe el apartado sobre la Unidad 28 Alcaldía de Tribunales.

FALTA O DEFICIENTE ALIMENTACIÓN

Se registraron **86 casos de falta o deficiente alimentación** de los cuales el 82,5% (71 personas) refirió pasar o haber pasado hambre en algún momento durante los últimos 2 meses.

Entre aquellas víctimas que pudieron precisar durante cuánto tiempo pasaron hambre, el promedio de días en esta situación es de 23 para los 2 últimos meses³¹. Un 54,1% de las víctimas sufrió hambre por períodos que van de 1 a 10 días, un 18% entre 11 y 30 días, el 1,6% entre 31 y 59 días y, por último, el 26,2% llevaba 60 días y más en esta situación, o sea, en situaciones verdaderamente crónicas de hambre, con casos que superan los 6 meses y llegan hasta el año y medio. Aquellas situaciones de hambre que se prolongan en el tiempo, hacen referencia a que en forma esporádica acceden a algún tipo de alimentación que palia la gravosidad de la falta o escasez pero no llegan a sostenerse en el tiempo ni cubre la deficiencia que se mantiene como estado permanente. Las referencias al hambre son explícitas y en algunos casos los entrevistadores pudieron apreciar sus consecuencias a simple vista.

Es así que al abordar los efectos que les provoca la escasa y mala alimentación, en muchos casos la referencia es a **la pérdida de peso y la debilidad**:

“Estoy re- flaco, no sé pero seguro que bajé como 10 kilos, los pantalones se me caen”.

“Me cago de hambre hace como 3 meses. Como algo para no estar tirado todo el tiempo en la cama, no tengo fuerzas, casi no hay comida y la que viene, 2 o 3 veces por semana, como algo pero es incomible”.

“Primero engordé porque estuve en Devoto y comía porque mi familia me llevaba, pero ahora en Chaco estoy cagado de hambre. Traen una bacha para 30 y no se puede comer. A veces me

³¹ Debe tenerse presente que el relevamiento es sobre los 2 últimos meses, por lo que para calcular el promedio se considera un máximo de 60 días para quienes superan este lapso.

guardo pan y lo como a la noche y con eso voy aguantando, mire las costillas (está realmente muy flaco)”.

“Estoy débil, vivo sentado o acostado, yo no puedo comer esta comida y acá estamos casi todos sin trabajo. Todo el tiempo siento hambre, hasta hace unos días con el mate tiraba, pero ahora ya no”.

En cuanto a la calidad y la cantidad de la comida pueden verse las respuestas de las personas entrevistadas en el siguiente cuadro:

Cantidad y porcentaje de víctimas de mala alimentación según deficiencias en la comida

Deficiencias	Cantidad	Porcentaje
Es insuficiente en cantidad	58	89,2
Es insuficiente en calidad	43	66,2
Está mal cocida	35	53,8
Está en mal estado	26	40,0
Total	162	249,2

Respuesta múltiple. Base: 65 víctimas de mala alimentación con dato.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Frente a la pregunta "¿en qué consiste la comida?" obtuvimos respuestas que describen lo que se recibe para comer. Seguidamente mencionamos algunos emergentes que describen los atributos generales de la alimentación que reciben los presos y las presas en las cárceles federales en cuanto a calidad y cantidad: no presenta variedad, no resulta nutritiva, en muy pocas oportunidades la comida cuenta con algún trozo de carne o pollo, es desabrida, viene sin condimentar y sin sal. Complementariamente, a las diferentes falencias organolépticas que presenta la comida penitenciaria (llega fría, sin sabor y siempre bajo las mismas texturas -guisos, polenta, caldo-) se agrega la escasa cantidad que reciben.

En este sentido es ilustrativa la forma en que es entregada la comida en algunas unidades: toda la comida junta en una 'bacha' para 10 a 30 personas. La 'bacha' es una fuente de acero inoxidable de aproximadamente 70 centímetros de largo por 30 centímetros de ancho, muchas veces sin tapa, que además suele dejarse a la entrada del pabellón en el piso en condiciones generalmente deplorables de higiene, donde las sopas y guisos se enfrían y se les forma una capa de grasa en la superficie:

“Bacha llena de grasa, con pedazos de cueros flotando”.

“La bacha no alcanza, sacamos lo que podemos y nosotros le agregamos fideos o arroz cuando tenemos”.

“En la bacha, puro suero, bah, es grasa líquida con un hueso, batata y papa. Eso tiene que alcanzar para 27, nos matamos por el hueso porque algo de carne tiene y podemos hacer algo”.

“Bacha con papas con cáscara y zapallo con cáscara y mucho suero, es caldo con grasa”.

“La bacha siempre viene mal. Papa con cáscara, dura, todo crudo, todo podrido, los fideos vienen todos pegoteados, todos pasados, sin sal”.

“Nos dan algún hueso, casi sin carne y las verduras crudas, y a veces tienen olor y están ácidas”.

“Yo rescato siempre algo, pero es para sobrevivir porque no se puede comer nada. Con los huesos los hiervo un rato largo y les tiro arroz, así te vas a dormir como si hubieras comido y no comiste, zafaste nada más”.

“Yo me fijo. Cuando viene con mucha grasa y olor ni rescato nada para volver a cocinar, porque igual te hace mal y andás con diarrea. Y como a la noche no nos sacan de la celda yo prefiero pasar hambre un día más pero no descomponerme”.

Como se hace visible en los relatos anteriores, el hambre no está vinculada solamente a la escasez de comida, sino también a las características de la misma que determina que no ingieran la misma: la comida suele llegar sobre-cocida (arroz o fideos pasados de cocción que se constituyen en "engrudo") o sin cocer (verduras crudas sin pelar ni lavar, polenta o puré instantáneo seco).

En síntesis, la comida que se le da a las personas detenidas, es poca en cantidad, las verduras están crudas, con cáscaras, casi siempre sólo hueso y cuando hay carne o pollo la cantidad es exigua, generalmente está cruda y de color oscuro y verdoso y en muchas oportunidades con fuerte olor, asimismo el arroz y fideos pasados de cocción, cubiertos de grasa y caldo al que denominan “suero”, etc. Además, las bachas suelen dejarse en el piso en condiciones de higiene deplorables, es así que viene contaminada con insectos u otros elementos no comestibles (pelos, cucarachas, papeles, etc.).

“En la bacha encontramos 2 cucarachas muertas, las mata el suero”.

“Una sola vez nos trajeron zapallitos revueltos y tenía cucarachas, pelos y moscas”.

“Rescaté 2 huesos, los puse en agua hirviendo y salieron como 5 gusanitos y otros bichos que no sé qué eran”.

“Trajeron pastel de papas y a mí me gusta mucho. Menos mal que lo revisé, no sé porqué pero lo hice, y encontré una cucaracha. Nunca más comí comida tipo guiso”.

En los relatos registrados se encuentran reiteradas referencias a que sólo se come bien cuando les provee alimento su propia visita o pueden comprarlo en la cantina de la cárcel. De lo contrario, se sufre el hambre, porque la comida es poca, es incomible y,

básicamente, porque en muchas oportunidades viene podrida; el hambre intentan paliarlo con mate cocido o té con pan.

“Es poca y hace como 3 semanas siempre viene con olor, medio podrida. Si no tenés cantina ni familia tenés que conseguirte un rancho, sino pasás hambre”.

“Pan para todo el día, la bacha del rancho es incomible, estoy comiendo solamente pan y mate cocido y así tiro, pero estoy cada vez más flaco”.

“Muchas veces vimos los huesos color verde, podridos mal y cuando los seguís hirviendo largan olor. Y también la papa, cuando está podrida larga una baba blanca, nos damos cuenta enseguida. Ahí vamos a buscar el pan y nos hacemos un té y vamos a dormir y esperamos para ver qué pasa al otro día. Y casi siempre es igual, así que ya llevamos como 3 meses con hambre, hambre de un plato de comida, porque con el pan te la bancás pero te cansa y te trae dolores de panza de comer sólo eso”.

Ingerir la comida que entrega el servicio penitenciario produce un riesgo claro de enfermarse o padecer de alguna dolencia o malestar. En este sentido cabe mencionar que 33 (38,3%) de las víctimas de mala alimentación refirieron que **la comida de la institución les provocó dolencias**, que en muchos casos se suma al hambre padecida. Las dolencias más mencionadas son: diarreas, acidez, problemas de piel -granos, sarpullidos-, dolores de estómago y vómitos, entre otras.

“Mucha acidez y dolor de estómago, me tengo que acostar boca abajo para que se me pase”.

“La comida del penal te da acidez, reflujo, náuseas”.

“Dos veces tuve cólicos y diarrea, seguro que tengo destrozada la vesícula”.

“Cuando tengo mucha hambre la como y después tengo descompostura, me hace pelota por el suero que tiene”.

“Un dolor de cabeza que se te parte, te duele la panza también y a veces, si como seguido los fideos pegoteados, no puedo ir al baño”.

“Dolor de panza y fui al baño a cada rato, estuve así un par de días y quedé más flaco de lo que ya estaba, pedía carbón y no me dieron nada”.

“Mucho dolor de panza y acidez, prometés a Dios que no la vas a comer más, pero después el hambre te obliga a comerla y a enfermarte”.

“Por ese suero me salieron granos por todos lados, ahora no la como, paso hambre y cuando tengo o me manda algo mi familia me recupero un poco”.

“Tengo diagnosticada gastritis y bajé mucho de peso. El mismo médico de la unidad me dijo ‘mejor no comas la comida de acá si te querés recuperar’ y no me dio nada, solo ‘dieta’, que caradura, ¿no?”.

“Problemas de hígado, vómitos y diarrea”.

“Me broté la cara, muchos granos y dolor de panza, por unos días no la voy a comer, acá no te dan nada, te tenés que curar solo”.

Tal como hemos intentado subrayar en cada eje de maltrato, la vinculación entre los mismos evidencia el carácter multidimensional de la tortura penitenciaria, así en los relatos anteriores se puede vislumbrar la relación entre los efectos de una mala alimentación y la falta y/o deficiente asistencia médica.

En este sentido, vamos constatando la delimitación de espacios particularmente degradados, en los que sobresalen los espacios de sanción y tránsito, ya que la provisión de alimentación, las condiciones materiales y el acceso a la salud se presentan más gravemente deficientes y por debajo de la media de las unidades en que se encuentran. El paso y la permanencia por estos espacios se constituye así en modos de exponer a carencias y hacer vivenciar sufrimientos suplementarios, que se gestionan como castigos intencionales que permiten la regulación de situaciones conflictivas y de las demandas de las personas detenidas en el gobierno de la población encarcelada. En este sentido se configuran verdaderos espacios del hambre y de violencia.

FALTA O DEFICIENTE ASISTENCIA DE LA SALUD

Se han relevado **284 casos de falta o deficiente asistencia de la salud**. Las dolencias o problemas desatendidos pueden catalogarse en 3 tipos según las características más generales que asumen: ser una dolencia aguda en relación a la intensidad del dolor o lesión, poseer o no diagnóstico médico. La distribución de las víctimas por tipo de dolencia o afección desatendida puede verse en el siguiente cuadro:

Cantidad y porcentaje de víctimas según tipo de problema de salud desatendido

Tipo de problema de salud	Cantidad	Porcentaje
Dolencia aguda o lesión	233	82,0
Problema de salud diagnosticado	41	14,4
Problema de salud sin diagnóstico	10	3,5
Total	284	100

Base: 284 víctimas de desatención de la salud.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

En el cuadro puede verse el tipo de problema de salud sobre la base de los cuales las víctimas plantearon falta o deficiente atención médica. En lo siguiente desglosaremos cada tipo de desatención sufrida en relación a los problemas de salud padecidos.

Deficiencias en la atención de dolencias de salud agudas o lesiones

Como se expresa en la distribución anterior, el 82% (233) de los casos relevados por desatención de la salud se trató de personas que habían sufrido en los últimos 2 meses o estaban sufriendo **dolencias agudas producto de lesiones como por problemas de salud**.

Las dolencias agudas producto de las lesiones como consecuencia de las agresiones físicas desplegadas por parte del personal penitenciario se presentan claramente representadas en términos cuantitativos cuando analizamos las respuestas de las personas detenidas entrevistadas. Y en este sentido es clave señalar la articulación entre las prácticas de los agresores directos y el personal médico, destacándose que la desatención, en reiterados casos, viene de la mano de acciones de los médicos tendientes a garantizar la impunidad de los agentes de las agresiones físicas. Son los médicos quienes deben dar cuenta de la "integridad física" de las personas al ingreso y egreso de las unidades, antes y durante el cumplimiento de una sanción, como así también prescribir los tratamientos correspondientes ante dolencias detectadas. Es así que **los médicos** cumplen distintos (pero convergentes) roles, por una parte como **testigos pasivos de las golpizas**:

“En ingreso de la Unidad 6 me pegaron y estaba el médico presente y era como si viera llover”.

“Ingresé a la Unidad 28 golpeado. Un gendarme me cagó a trompadas y me pisó la mano. Y el médico me miró, me hizo firmar un acta sin lesiones y el milico de la 28 me pegó una trompada en la nuca y el médico se cagó de risa”.

“A mí el médico no me atendió, sólo miraba mientras me pegaban y después firmó un papel y se fue”.

En otras ocasiones, labran actas que afirman que la persona presa no se encuentra lesionada o bien que las lesiones son producto de "accidentes". Es decir, producen documentos administrativos que ocultan el despliegue de violencia penitenciaria y **se constituyen en encubridores y al mismo tiempo garantizan y refuerzan la impunidad**, porque ocultan o tergiversan los efectos de las agresiones físicas, de las que incluso son testigos:

“El médico me ve por otro motivo y me dice: ‘pero vos estás todo golpeado’ y por las dudas me hace firmar un acta que dice ‘sin lesiones’”.

“Me golpeaban adelante del médico y de una trompada me lastiman la cara en la zona del pómulo, me cortan, me salía sangre y el médico no me atendió, ni bola, ni me dio una gasa, me sequé con la remera. Después se acercó y casi sin mirarme me hizo firmar un acta que decía ‘sin lesiones’”.

En otros casos el médico **cumple un rol de reforzador de impunidad** al dejar en claro ante la víctima que legitima los golpes y malos tratos y, en algunos casos, participa activamente como golpeador:

“En ingreso me cagaron a palos porque me conocían y yo los había denunciado. Ahora no es fuerte la bienvenida pero si te conocen y te odian te matan. Y el hijo de puta del médico vino, se me paró adelante y me dijo ‘qué bien te veo, enterito, la única marca que tenés es ese tatuaje tan feo’. Y yo tenía los ojos hinchados, el labio partido y me salía sangre de la nariz”.

“Entró la requisita y nos cagó a palazos. Yo tenía dos lonjazos, uno en la pierna y otro en la cintura. Estaban al rojo vivo y el médico que entra unos minutos después al pabellón dice ‘¿así que acá se estuvieron cagando a palos entre ustedes?’”.

“Entraron a buzones y me sacaron de la celda 3 policías de requisita y el médico (lo conozco porque una vez me atendió). Y me empezaron a amenazar porque en 2 días tenía comparendo al juzgado y como yo les dije que iba a contar todo me golpearon en la cabeza, en la espalda, trompadas, patadas. Y en eso escucho al médico que dice ‘ahí no, boludo, que deja marca y no la podés truchar, pegale acá’ y él me pega en las rodillas, patadas, grité del dolor. Y agregó ‘así está claro que se cayó de rodillas, por eso los moretones’. El médico es un policía más”.

“Entró la requisita sacada, pitando, gritando y con palos y nos empezaron a golpear y en eso veo al médico con papeles en una mano y un palo en la otra y repartía palazos a todos los que estaban apoyados contra la pared, de espaldas. Ellos no lo veían, pero nosotros sí lo vimos, era el médico el que golpeaba”.

En el siguiente cuadro exponemos la distribución de indicadores de desatención de la salud, es decir, las distintas modalidades que asume la desatención para quienes padecen dolencias de salud agudas o lesiones.

Cantidad y porcentaje de víctimas de falta o deficiente atención de dolencias agudas o lesiones según tipos de deficiencia

Deficiencias en dolencias agudas o lesiones	Cantidad	Porcentaje
El servicio médico no lo atiende	220	94,4
Dificultades en entrega de medicamentos	16	6,9
El servicio médico ignora sus dolencias	13	5,6
El servicio médico no le realiza curaciones	7	3,0
Impedimentos para realizar estudios	5	2,1
Impedimentos para realizar cirugías y/u otros tratamientos	1	0,4
Total	262	112,4

Respuesta múltiple. Base: 233 víctimas de desatención de dolencias agudas o lesiones.
Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Como puede observarse, las deficiencias están directamente relacionadas con la **desatención médica** (el servicio médico no lo atiende o ignora sus dolencias, o sea, no les da entidad) o con **atenciones parciales o deficientes** (por la falta de curaciones, de entrega de medicamentos y obstáculos para la realización de estudios). En el caso de las deficiencias en la entrega de medicación, en 12 casos directamente no se les entrega, en 2 la entrega es discontinua y en otros 2 es insuficiente.

Asimismo, cabe destacar que sobre las dolencias agudas o lesiones el promedio de **días sin atención médica es de poco más de 6** considerando el lapso de 2 meses que contempla este Registro, **con casos que llegan al año y medio**.

Con la intención de describir y graficar de qué tipos de padecimientos hablamos cuando nos referimos a la desatención de dolencias agudas o lesiones, hemos agrupado los relatos recabados en 3 grandes grupos de las mismas que no son atendidas dentro de la cárcel.

El primero de ellos se refiere a las lesiones provocadas por agresiones físicas del personal penitenciario³². Además de aquellas situaciones en que no se actúa sobre el dolor padecido por esos golpes se relevaron situaciones en que la falta de atención o la deficiente atención (falta de suturas y desinfección de heridas, fijación de quebraduras y provisión de antibióticos) puede tener consecuencias agravantes de las lesiones producidas:

“Cortes en el pómulo derecho y en la mano derecha, nadie lo atendió, ni gasa ni desinfectante”.

“Dolor en los riñones, orinó sangre y nadie lo asistió”.

“Lesiones por balas de goma en las dos piernas, tres de ellas infectadas, *nadie me atiende*”.

“Cortes en la cabeza y hemorragia ocular, sin atención”.

“Pus en el oído y dolor. Hematomas en los ojos, un ojo totalmente cerrado”.

“Fractura de dos dedos de la mano, eso le dijo el enfermero pero *nunca me vio un médico*”.

“Quemadura en el torso, abdomen y muslos, nadie lo atendió”.

³² No abundamos en ejemplos ya que muchas de estas lesiones han sido descritas en el apartado sobre agresiones físicas.

Por otra parte, relevamos situaciones de dolor por lesiones producto de otras violencias o accidentes que tampoco son atendidas por el servicio médico:

“Me corté los brazos y no me atienden. Se me infectó una de las heridas, me sale un líquido amarillo, no sé si es pus, pedí médico como 7 veces”.

“Ingresé con una herida de bala en el pie por lo tiros que me pegó la policía. Nadie me atiende, tengo todo el pie hinchado y la bala adentro. Hace 20 días que estoy acá, saqué audiencia a médica y nada. Mi señora va a meter un HC”.

“Me corté el pie con la pala en la huerta y nadie me atiende. Tengo miedo que me agarre tétano, pido médico y es como si lloviera”.

Y por último, dolencias agudas por problemas de salud, sin atención médica:

“Tengo un bulto en la tetilla, me duele mucho y nadie me atiende”.

“Gastritis, dolores agudos en la boca del estómago, hace más de 20 días que no me dan omeprazol”.

“Estuve 15 días con dolor de muelas, me golpeaba la cabeza contra la pared. Hasta que fui al juzgado por otra cosa y el secretario ordenó que me llevaran a un hospital, me sacaron la muela”.

“Dolor de oídos, creí que me volvía loca, nunca me había pasado. Saqué 20 audiencias, sí, 20. Y nunca me atendieron pero me autorizaron a entrar un antibiótico que me trajo mi mamá y me estoy auto-medicando. A mí me dijeron que la unidad está llena de médicos, yo nunca vi a ninguno”.

“Dolores a la altura de los riñones y no podía hacer pis. Estuve así una semana, no daba más, metí habeas corpus y entonces me medicaron, eran cálculos renales”.

Las afecciones registradas impactan seriamente en la vida cotidiana de los presos y las presas, ya sea por el dolor agudo que les impide desarrollar sus tareas habituales como por la angustia que provoca la incertidumbre sobre la naturaleza de la afección que se sufre y la falta de atención de las mismas.

Deficiencias en la atención de problemas de salud diagnosticados

También registramos 41 (14,4%) casos en que la falta o deficiente asistencia a la salud se refiere a problemas diagnosticados, o sea, que han tenido algún contacto con el servicio médico pero sufren desatenciones durante el tratamiento de esas dolencias. En los casos con problemas de salud diagnosticados el promedio de tiempo de desatención es de 35 días en 2 meses, con 9 casos en situaciones extremas de más de 4 meses, algunas de ellas de años de desatención.

Las principales deficiencias, como puede verse en el cuadro siguiente, son la **desatención de consultas** ante síntomas o dolencias, la **dificultad en la entrega de medicamentos** y el **ignorar las dolencias** de las personas detenidas, o sea, no darle entidad a sus pedidos y reclamos.

Cantidad y porcentaje de víctimas de falta o deficiente atención de problemas de salud diagnosticados según tipos de deficiencia

Deficiencias en problemas diagnosticados	Cantidad	Porcentaje
El servicio médico no lo atiende	21	51,2
Dificultades en entrega de medicamentos	17	41,5
Impedimentos para realizar cirugías y/u otros tratamientos	7	17,1
Impedimentos para realizar estudios	6	14,6
El servicio médico no le realiza curaciones	4	9,8
Dificultades en entrega de alimentación especial*	4	9,8
El servicio médico ignora sus dolencias	4	9,8
Total	63	153,6

Respuesta múltiple. Base: 41 víctimas de desatención de problemas de salud diagnosticados.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

(*) Personas que tienen ordenado por el servicio médico recibir alimentación especial por su enfermedad.

Entre quienes manifestaron dificultades para la entrega de medicamentos, 15 indicaron que directamente no se los entregan y 2 que la entrega es insuficiente. Entre quienes manifestaron dificultades para la entrega de alimentación especial la falta de entrega se dio en 3 casos y los restantes manifestaron que es insuficiente.

En definitiva, entre aquellas personas detenidas cuya enfermedad o padecimiento de salud es conocido y está diagnosticado, en muchos casos directamente no se les da un tratamiento, como se puede ver en los siguientes relatos:

“Yo tengo asma. Mi mamá trajo el certificado médico del Hospital Ramos Mejía que lo dice y no me dan ni la medicación ni el inhalador”.

“Tengo HIV, hace 6 meses que estoy preso y ya les avisé y no me hacen análisis por lo de la carga viral, no me dan medicación ni me dan dieta especial”.

O se les hacen tratamientos discontinuos, parciales y deficientes:

“Tengo indicado tratamiento kinesiológico. Me llevaron 3 veces, hace 2 semanas no me vienen a buscar, todo lo que logré lo perdí, casi no puedo apoyar la pierna”.

“Soy hipertenso, me medicaron y hace un mes me tratan sólo la medicación de la mañana, la de la noche no y yo no sé por qué”.

“Me sacaron todos los dientes y no me trajeron la dentadura. Hace 4 meses que como lo que puedo, me hago papillas, piso los fideos. Saco audiencias para el odontólogo y nadie me atiende”.

Los problemas de salud diagnosticados desatendidos que han surgido del relevamiento (con deficiencias tales como falta de dietas especiales, falta o discontinua provisión de medicamentos, falta de controles post-operatorios, de fracturas. etc.) son:

- Hemorroides.
- Fracturas.
- HIV.
- Hipertensión.
- Diabetes.
- Lumbalgia.
- Epilepsia.
- Gastritis.
- Sífilis.
- Soriasis.
- Artrosis.
- Falta de controles de embarazo.
- Falta de controles post operatorios.
- Falta de prótesis dentales.
- Quemadura-ampollas y llagas en el cuerpo.
- Problemas psicológicos y psiquiátricos.

Como puede observarse, quienes padecen problemas de salud diagnosticados pero no reciben atención médica periódica y regular durante el encierro carcelario, ven afectada seriamente su salud, sufriendo un agravamiento de los síntomas y el malestar. Frente a la desatención médica los problemas de salud diagnosticados, ordinariamente tratables en el ámbito libre, dentro de la cárcel se constituyen en problemas severos para quienes los padecen, poniendo en riesgo sus propias vidas.

Deficiencias en la atención de problemas de salud no diagnosticados

Finalmente, encontramos 10 casos de personas que **sufren dolencias** que no se presentan como agudas pero son persistentes y que, debido a la desatención, **ni siquiera tienen un diagnóstico cierto**. Los relatos siguientes son ejemplos de este tipo de situaciones:

“No me viene la menstruación y no estoy embarazada. Estoy toda hinchada. Ayer una compañera me dio un analgésico pero no me ve la médica, pedí como 6 veces”.

“Tengo dolores fuertes de cabeza y como mareos, me cuesta ponerme en equilibrio, nadie me atiende, tengo miedo de tener un tumor”.

“Tengo diarrea todo el tiempo, coma o no coma, hiervo el agua, ya no sé qué hacer y nadie me atiende, no me dan nada”.

“Cada tanto me doblo de un dolor al costado de la panza, algunos me dicen que puede ser vesícula, otros los riñones. Del dolor me quedo sin aire, me diagnostica cualquiera menos un médico”.

Las desatenciones a los problemas de salud sin diagnóstico alcanzan en promedio a períodos de 16 días. En el siguiente cuadro se desagregan los indicadores de tipo de deficiencias o falta de atención médica para los problemas de salud no diagnosticados.

Cantidad y porcentaje de víctimas de falta o deficiente atención de problemas de salud sin diagnóstico según tipos de deficiencia

Deficiencias en problemas sin diagnóstico	Cantidad	Porcentaje
El servicio médico no lo atiende	7	70
El servicio médico ignora sus dolencias	4	40
Impedimentos para realizar estudios	4	40
Dificultades en entrega de medicamentos.	1	10
Impedimentos para realizar cirugías y/u otros tratamientos	1	10
Total	17	170

Respuesta múltiple. Base: 10 víctimas de desatención de problemas de salud sin diagnóstico.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

La principal deficiencia, como puede verse, es la **desatención**, ya sea porque el médico no lo atiende -ni siquiera lo recibe en la sala de atención- o porque ignora sus dolencias a pesar de haberlo examinado, es decir, no le da entidad a su problema de salud. Se presentan en segundo término las **atenciones parciales o deficientes**, porque se ve obstaculizada la realización de estudios u otros tratamientos que permitan determinar el carácter de las dolencias o no les proveen medicamentos para mitigar el malestar.

En estos casos resulta importante mencionar que con el transcurrir del tiempo el malestar se hace crónico y la desatención médica puede provocar un agravamiento de la salud de quien lo padece, al tiempo que se reduce la capacidad de intervención eficaz sobre el problema.

Cuando reclamar por la falta de atención médica deriva en otros tipos de malos tratos y torturas

Los reclamos por la falta de atención médica, sean individuales o colectivos (cortes en los brazos, huelgas de hambre, etc.), son situaciones que se han extendido en todos los

penales federales y tienen un recorrido histórico que registra esta Procuración de al menos 20 años. Éste es un factor clave en cuanto a la inducción de conflictos y los consecuentes actos represivos por parte del personal penitenciario:

“Golpeamos la reja para que mediquen a un pibe que estaba con convulsiones. Entró la requisita, se lo llevó para que lo vea el médico, volvieron y nos cagaron a palazos a nosotros y al pibe también, volvió a tener convulsiones y después se calmó. Le pegaban en la cabeza”.

“Tenía indicada 10 sesiones de kinesiología para reforzar la pierna derecha porque me amputaron la izquierda. Reclamé porque nunca me habían sacado para las sesiones y empecé a hacer una huelga de hambre. Entonces me llevaron y a la vuelta me patearon la muleta. Me caí al piso y ahí nomás me tiraban patadas en el muñón de la pierna cortada”.

ROBO DE PERTENENCIAS

Se relevaron un total de **30 víctimas que dieron cuenta de haber sido robadas** y nos comunicaron un total de -al menos- **98 robos en los últimos dos meses**³³.

Para la mayor parte de las víctimas se registró 1 robo en el período relevado, mientras para el 26% esta práctica se repitió 2 o más veces, con 2 casos extremos de 30 robos en 2 meses. En base a los datos aportados se puede establecer que el rango de robos de pertenencias en dos meses es de 1 a 30 veces, con un promedio de 3,2 robos por víctima.

En cuanto a qué es lo que el personal penitenciario roba a las personas presas se mencionan: cigarrillos, sobres de jugos, elementos de higiene personal (papel higiénico, champú, rollo de cocina, jabón), zapatillas, ropa de distintos tipos, alimentos (chocolates, yerba, azúcar), tarjetas telefónicas y en varios casos las víctimas indicaron que les robaron todas sus pertenencias. Como puede verse, se trata de elementos que las personas presas necesitan para *sobrevivir*. También les roban objetos de cierto valor como aparatos tecnológicos y adornos personales, que muchas veces tienen una significación afectiva y su pérdida produce una afección emocional en las personas detenidas.

Las principales **circunstancias en que se efectúan los robos** son durante la requisita de celda en el marco de las requisitas rutinarias de pabellón, las requisitas post-conflicto, producto del traslado a buzones (cedas de castigo) o al volver de las visitas. Aquí, como en otros ejes analizados, las dimensiones de la tortura y el maltrato se presentan amalgamadas. En las requisitas de pabellón y en las requisitas de reintegro de visitas los

³³ Este es el dato aproximado mínimo ya que en los casos en que el/la entrevistado/a no ha podido determinar la cantidad de robos en los 2 últimos meses contamos al menos 1.

robos de pertenencias suelen perpetrarse acompañados de agresiones físicas y verbales por parte del Servicio Penitenciario. En ambas circunstancias se valen de una situación de inspección corporal de las víctimas, es decir que se encuentran desnudas frente a varios penitenciaros, muchas veces mirando a la pared, con la cabeza gacha y las manos atrás, y es bajo esta condición de "indefensión" que se concretan los robos de pertenencias: mayoritariamente alimentos o elementos de higiene personal, todos aquellos productos que los familiares y allegados les hacen llegar con la finalidad de paliar las deficiencias alimentarias, de abrigo e higiene que las personas detenidas sufren en el encierro carcelario.

“Entró la requisita y nos mandó a todos al patio, desnudos, nos cagamos de frío. Cuando nos hicieron entrar nos habían saqueado. A fin de mes se ponen más jodidos, te sacan yerba, azúcar, jugos, cigarrillos. Parece que no les alcanza el sueldo, ¿no?”.

“Cuando volvía de la visita me hicieron desnudar y ponerme contra la pared. No me dejaban mirar y yo escuchaba que revolvían la bolsa y me sacaron todo de adentro. Además me verduguearon porque me dijeron ‘se lo vamos a mostrar al director y después te lo llevamos’ y nada, me robaron”.

“Entra la requisita y nos hace poner en la puerta de la celda contra la pared. Y entran y chau, te roban algo, cigarrillos siempre y a mí me sacaron una medallita del gauchito gil que me había regalado mi mamá”.

Otra de las circunstancias relevadas se da cuando las personas detenidas son trasladadas a las celdas de castigo para cumplir una sanción:

“Después del conflicto en el pabellón la requisita nos llevó a buzones y nos hicieron llevar algunas cosas. Antes de entrar a la celda nos arrebataron el mono y nunca vi mi manta y mi ropa”.

“Cuando te mandan a buzones te roban varias cosas, cigarrillos, tarjetas telefónicas, champú, desodorante. Te hacen poner cosas en el mono y eso lo dejan en la celda y te miran y vos sabés que te las van a afanar”.

También se registran robos en el marco de situaciones de secuestro de mercadería “no permitida”, al ingresar a la unidad o recibir encomiendas, que finalmente no es entregada a familiares o allegados como correspondería. En estos procedimientos el Servicio retiene distintos elementos (ropa de un determinado color, aparatos tecnológicos o adornos personales) que en la cárcel se dice que “acá no se permite”. En esos casos los elementos son secuestrados y transferidos al depósito (pañol) y se traduce en la mayoría de las veces en el robo de las pertenencias:

“Me hicieron dejar todo en el pañol y cuando ya estaba alojado en el pabellón las fui pidiendo y sólo me trajeron una zapatillas viejas y un reloj que no era el mío, el resto me lo robaron”.

“Le pedí a mi papá que retirara mis cosas del pañol. Ya la policía cuando me detuvo me robó el

celular, pero yo tenía un reloj bueno, cadenas, pulseras. Y cuando fue le dijeron que yo había entrado a la unidad pelado, sin nada. Mi viejo no quiso hacer quilombo y yo le dije 'me robaron todo'".

"En el pañol no anotan más lo que trae la visita. De los 2 últimos paquetes me sacaron muchas cosas. Te roban y no se les mueve un pelo, son chorros y después nos dicen a nosotros. Y lo peor es que no los podés denunciar porque a nadie le parece un delito que le roben a un preso".

Estas prácticas de maltrato vinculadas a la sustracción de pertenencias resultan extensivas a las diferentes circunstancias en que se efectúa la requisita de mercadería, al igual que las compras que se realizan en la cantina de la cárcel.

Como puede observarse a partir del relevamiento de los "robos", la violencia penitenciaria no sólo se imprime sobre los cuerpos de las personas encarceladas sino también sobre sus pertenencias produciendo una situación de vulnerabilidad e impotencia³⁴.

El robo de las pertenencias se constituye en un maltrato tanto por la desposesión en un contexto de carencias, como porque su carácter de rapiña, de "botín de guerra", viene a reforzar relaciones de subordinación y sometimiento:

"Cuando vuelvo de la visita les tengo que dar algo a la guardia y así evitás que te verduguen o algo peor. Es como un peaje".

"Yo me doy cuenta cuando me roban pero no digo nada, porque sino vienen y te pegan. Eso me pasó en Chaco. Hace unos días se lo hicieron a un muchacho que lloraba como loco y lo cagaron a palos y gritaban 'los chorros son ustedes', mientras le pegaban".

"A mí hasta ahora sólo me robaron cigarrillos y tarjetas telefónicas. Espero que no me saquen otra cosa porque me va a joder mucho, pero me lo voy a tener que aguantar".

IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL

El **impedimento de vinculación familiar y social** lo hemos relevado en **70 víctimas**. Esta situación registra un impacto negativo para las personas detenidas en varios sentidos. En primer lugar, provoca angustia y depresión en el aspecto emocional-afectivo. Por otra parte, da lugar a una fuerte indefensión en la situación de detención y judicial, ya que obstaculiza el establecimiento de estrategias de comunicación, seguimiento, denuncias y reclamos sobre las vulneraciones de derechos, dado que los familiares son

³⁴ En este sentido nos pronunciábamos en 2008 en el marco de la investigación publicada bajo el título *Cuerpos Castigados* (PPN, 2009:81-82): "[deben] tenerse en cuenta otros ejercicios de violencia que deben ser leídos en términos vejatorios con fuerte impacto material y simbólico, nos referimos a las violencias sobre las pertenencias (objetos personales y mercadería) de las personas detenidas produciendo en ellas, además, intensos sentimientos de vulnerabilidad y de impotencia".

actores fundamentales de vinculación con el mundo exterior. Asimismo, en las cárceles el estado no garantiza la supervivencia material de las personas presas y los aportes de familiares y allegados resultan literalmente vitales (comida, ropa, abrigo, medicamentos, artículos de higiene personal, etcétera), por lo cual la desvinculación agrava notablemente las condiciones de vida intramuros.

Los obstáculos que el Servicio Penitenciario interpone al contacto de las personas detenidas con sus familiares y allegados son diversos y en muchos casos se combinan y superponen. La distribución de los tipos de impedimentos sufridos por las víctimas es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de víctimas de desvinculación familiar según tipo de impedimentos

Tipos de impedimentos	Cantidad	Porcentaje
Por la distancia	59	88,1
Porque les niegan el ingreso	5	7,5
Dificultades para realizar trámites	2	3,0
Por traslados permanentes	1	1,5
Falta de intervención área sociales	1	1,5
Dificultades para acceder visita penal a penal	1	1,5
Total	69	103

Respuesta múltiple. Base: 67 víctimas de desvinculación familiar con dato.

Fuente: 881 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2013.

Este tipo de tortura fue especialmente registrado durante el trabajo de campo en 2013, debido a que incluimos las unidades de máxima seguridad del interior del país, por lo que aumentaron considerablemente los casos en relación al año 2012 (dado que se realizó trabajo de campo sólo en unidades de zona metropolitana) y es similar al 2011 en que también se relevaron unidades del interior. De los 34 casos registrados en el año 2012 se pasó a 70 casos durante 2013.

La distancia aparece como el principal impedimento de vinculaciones familiares. El desarraigo a cientos y más de mil kilómetros -nos referimos especialmente a las Unidades 6 de Rawson, 9 de Neuquén y 7 de Chaco- produce una pérdida de los vínculos socio familiares que afecta emocional y materialmente la sobrevivencia las personas detenidas.

El confinamiento socio-territorial³⁵ se inscribe en una política de gobierno penitenciario en el que la desvinculación familiar se registra como un efecto contrario a lo prescripto por la norma. Esta situación no es atendida por la administración penitenciaria, en el marco de su presupuesto, ya que no suministra pasajes libres para los familiares con el objetivo de promover la vinculación familiar prevista en la Ley de Ejecución Penal 24.660, aspecto básico del “tratamiento resocializador” de las personas detenidas.

“Hace 3 años que no veo a mi familia. Antes de llegar al Chaco me llevaron del CPF I al CPF II, después a Devoto, después a Rawson y ahora acá. Cuando me llevaron de Devoto a Rawson estuve 3 meses sin saber nada de mi familia, en Rawson no tenía nada, ni para hablar por teléfono”.

“Mi familia no me puede visitar porque no tiene plata para viajar. Hace 11 meses que no los veo, estoy muy amargado. Casi no hablo tampoco porque lloran todos y yo no puedo hacer nada, me lleno de impotencia y bronca”.

“Me sancionaron y me cortaron la visita y mi mamá me dijo que no tiene plata para volver otra vez, que hasta dentro de 2 meses no aparece. Se vino al pedo hasta Marcos Paz y ella vive en Berisso, me quería matar”.

En cuanto a la **negativa al ingreso de visita**, aparece mayormente asociada a dificultades para establecer los vínculos por falta de documentación de las visitas y situaciones de limitaciones al ingreso en el caso de la Unidad N° 28 vinculadas a que en esta cárcel no hay un régimen de visita.

“Conocí a mi hijito 2 meses después de que nació, siempre la verdugueaban a mi señora con algún papelito que faltaba”.

“Estuve 4 días en la Unidad 28 y mi señora fue todos los días, sólo quería verme un momento para acompañarme un poco y no la dejaron, diciendo que era una alcaidía”.

“No puedo lograr que me autoricen la visita de mi señora y ella no puede venir para acá (Rawson, 1600 kilómetros de distancia) a hacer trámites para que después no la dejen entrar. No sé qué falta, yo trato de ocuparme de todo, mi señora mandó papeles por correo, pero ahora ni me atienden”.

Hemos abierto una categoría referida a la **falta de intervención del área de sociales** de las Unidades, vinculada a la ausencia de realización de trámites que permitan ratificar vínculos y trabajar sobre la reafirmación de otros (tareas propias de esta área), como así también a obstáculos “administrativos penitenciarios”:

“Saqué tres audiencias para sociales y nadie me atiende. Tengo que hacer muchos trámites y no sé cuáles son”.

³⁵ Ver Cuadernos de la Procuración N° 6: *Confinamiento Penitenciario*. Un estudio sobre el confinamiento como castigo. Agosto 2014.

“La asistente social que le tocó a mi señora viene los martes y los jueves al penal y son los días que mi señora trabaja. Le pide que la atienda otra y le dijo que lo iba a consultar y hace 2 meses que no le responde”.

“Mi nena de 12 años no tiene mi apellido, pero es mi hija. En Devoto y en el Complejo I me la dejaban ingresar. La asistente social de acá (Neuquén) me exige que acredite el vínculo. Le dije de traer dos testigos y se me rió, así como le digo. Mi mujer la llama y no la atiende. Yo voy a hacer un quilombo que se va a acordar de mí”.

“Me niegan la visita de penal a penal por la calificación”.

“Me dan la visita familiar pero no la íntima y no sé porqué. Tengo todo en orden, nadie me atiende”.

El **maltrato a los familiares y visitas** en general está vinculado a las demoras, las requisas invasivas y el robo de pertenencias.

“No quiero que vengan mis hijos. Aunque no me lo dicen yo sé lo que les hacen, prefiero no verlos aunque me duela, pero los maltratan mucho”.

“Los hacen esperar 2 o 3 horas, al sol, bajo la lluvia. Mi mamá ya no viene, sólo mi hermana y mi sobrino”.

“Después de la última requisa mi señora me dijo que va a venir cada 2 meses, que no soportó lo que le hicieron. No me dijo pero me imagino y ella no sabe que lo que me mandó me lo robaron”.

También en relación a estas condiciones de desvinculación hemos indagado sobre las posibilidades de acceso al teléfono que, aunque no reemplaza la visita, es un paliativo a la falta de comunicación cara a cara. Un **23%** de las víctimas que manifestaron sufrir dificultades para recibir visitas indicaron que además **nunca acceden al teléfono**.

Entre quienes acceden al teléfono, suelen registrarse frecuencias muy esporádicas. Los obstáculos a las comunicaciones telefónicas se pueden tipificar en dos dimensiones. Por una parte, la limitación física del acceso al teléfono. Por otra parte, la que aparece como mayor limitación es la económica, ya que el acceso al teléfono está regido por un sistema comercial que no considera el uso del teléfono como un medio de vinculación familiar y social.

Este problema se registró especialmente en las unidades de máxima seguridad del interior del país, en las que la mayoría de la población alojada tiene su domicilio familiar en la Ciudad de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires, por lo que la desvinculación familiar es un tema de suma gravedad. Entonces la comunicación telefónica se constituye en una herramienta fundamental para mantener los lazos familiares, sociales y con las instituciones judiciales y organismos de control. Por ello, la

falta de provisión de líneas, de aparatos telefónicos, las demoras para la reparación de los mismos, el costo de las tarjetas telefónicas, el robo de las mismas, construyen un clima de tensión que provoca altos niveles de conflictividad (ver en este mismo Informe, los apartados correspondientes a las Unidades 6, 7 y 9).

Debe tenerse presente que estos impedimentos en el acceso a la visita y al uso del teléfono son utilizados como modos de castigo formal a las personas encarceladas, pero la mayor parte de las veces se desarrollan de modo informal. Además, estas situaciones son motivo de protesta por parte de las víctimas y sus reclamos terminan a su vez desencadenando una sucesión de torturas y malos tratos, tales como agresiones físicas y medidas de aislamiento.